

Centro poblado Camilo C - Amagá – Antioquia
30 de marzo de 2022

Señor:

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE REPARTO

MEDELLIN

E. S. D.

Asunto: **ACCIÓN POPULAR**

Accionante(s): **Habitantes Centro Poblado Camilo C**

Accionado: **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S - COVIPACIFICO
Consortio SERVINC ETA COSE**

Derechos Colectivos vulnerados o puestos en riesgo:

- El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público
- La seguridad y salubridad públicas
- El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente
- La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes

Estos consagrados en la Ley 472 de 1998, en su capítulo II, Artículo 4° numerales d, g, l y m respectivamente.

Los líderes y representantes de la comunidad del Centro Poblado de Camilo C, abajo firmantes, acudimos a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE POPULAR consagrada en el Art. 88 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 472 de 1998, en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – **ANI** representada por Manuel Felipe Gutiérrez, la **Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S** (Covipacifico) representada por Mauricio Millán Drews y el Consorcio **SERVINC ETA COSE** representada por Miguel Ángel Bettin Jaraba, de acuerdo con los siguientes hechos:

HECHOS

1. El proyecto vial cuyo expediente está radicado con el número **LAV 0071-00-2015** y del cual sus responsables a la fecha son:

- **ANI** representada por Manuel Felipe Gutiérrez (Dueños del proyecto)
- **Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S** (Covipacifico) representada por Mauricio Millán Drews (Contratista ejecutor)
- **Consorcio SERVINC ETA COSE** representada por Miguel Ángel Bettin Jaraba (Interventores del proyecto)

Está dividido en 4 unidades funcionales así;

- UF1 Entre Bolombolo y Puerto Escondido (5.2 km en operación Bolombolo)
- UF2: Puerto Escondido - Camilo C y calzada izquierda túnel de Amagá.
- UF 3 Calzada derecha túnel de Amagá
- UF 4: Camilo C- sector Cuatro Palos.

2. El centro poblado Camilo C conectaba sus habitantes y diferentes sectores (La Virgen, el Trincho, el Hoyo, Calle Nueva, la Guardería, la Piscina, la Escuela, la Estación, la 80, Balcones) a través de vías internas de fácil acceso y proximidad. Foto 1 y foto 2. Después de construir el intercambio vial el centro poblado quedó dividido en tres grandes sectores aislados y separados por este corredor vial. Foto 3





Foto 3

3. En el centro poblado Camilo C funcionan:

- Una institución educativa, escuela Urbano Ruiz, una piscina municipal y un centro comunitario para actividades de infancia y tercera edad, una ferretería, una guardería ubicados en el **sector la Escuela**.
- Una placa deportiva, la única droguería del centro poblado, una ferretería, una guardería, los restaurantes y oficina del acueducto multiveredal en el **sector la Estación**
- La parroquia Jesús Nazareno, el sector comercial y bancario en el **sector la 80**.

- Una caseta comunal para grupos de la tercera edad, una guardería y la oficina de acueducto veredal en el **sector la Virgen**.

Servicios y lugares de los cuales nos beneficiamos los habitantes del centro poblado ubicados a uno y otro lado de la vía, quienes debemos atravesar nuevas vías de alto flujo vehicular y largas distancias poniendo en riesgo nuestra vida y seguridad. En la Foto 3A evidenciamos con la línea blanca lo que era el recorrido anterior al proyecto para ir del sector la Virgen al sector la 80 (200 mts aproximadamente). Con la línea azul descubrimos el nuevo recorrido entre estos sectores (600 mts) con los pasos peatonales asignados por el proyecto, aumentando en más de 400 metros un recorrido que una persona de la tercera edad o con limitaciones físicas podía hacer sola y en seguridad lo cual no es el caso con este nuevo recorrido, además de limitar la participación y accesibilidad a estos lugares y servicios a los adultos mayores y que le son indispensables en algunos casos por el largo recorrido y amplios cruces entre andenes en las salidas de las glorietas.



Estos nuevos corredores peatonales implican el aumento de las distancias y la dificultad por las inclinaciones y pendientes en los trayectos y los cruces peatonales. Algunos pasos peatonales son de gran distancia entre un punto y el otro, con andenes peatonales no terminados que obligan a pasar de un lado a otro de la vía para dirigirse a la parroquia. Las poblaciones más vulnerable son las personas de la tercera edad y los jóvenes y niños que se deben desplazar entre un sector y el otro.





4. El centro poblado cuenta con una numerosa población infantil que se desplaza para eventos deportivos, culturales y religiosos los cuales han visto los trayectos aumentados en riesgo y distancia, limitando en muchos casos la participación a la vida comunitaria. Fotos 4 y 5.



5. La comunidad está conformada en gran número por adultos mayores, algunos con discapacidad o limitaciones físicas, que requieren desplazarse para utilizar el servicio bancario para acceder a las ayudas del gobierno o cobro de pensión, para asistir a los grupos de la tercera edad que es requisito para el cobro de la ayuda gubernamental y es el único medio de distracción, de bienestar y de salud con que cuentan, para asistir al culto religioso o para visitar sus familiares. Este grupo ve vulnerado sus derechos por la dificultad para su desplazamiento ya que no cuentan con la asistencia o medios económicos que les permitan acceder a los servicios mencionados. Fotos 6 antes y foto 7 ahora.





6. El centro poblado cuenta con un único centro educativo que era accesible a todo el centro poblado por vías peatonales que eran seguras y de corta distancia: la trocha era un paso peatonal que permitía a toda la población estudiantil de los sectores la Virgen y Calle Nueva el acceso a la escuela de manera que los niños se podían desplazar solos (Foto 8). Ahora por las vías asignadas el recorrido es más largo y riesgoso: por el alto tráfico vehicular del lado de intercambio a Amagá y por el paso de ganado y lo solitario e inseguro del paso asignado por el sector del Hoyo. Fotos 9 y 10



7. El centro poblado gozaba de vías de baja circulación vehicular que le permitían organizar actividades de integración comunitaria y social como eran las procesiones de semana santa o en fiestas religiosas, desfiles de las guarderías y del centro educativo, integrando todos los habitantes del centro poblado. En la actualidad no es posible programar estos eventos de integración comunitaria ya que los intercambiadores y vías ubicadas en el centro de nuestra comunidad son de alto flujo vehicular y ponen en riesgo la vida y la seguridad de los habitantes (Foto 3). Además de limitar la participación en estas actividades de nuestros adultos mayores que no cuentan con las condiciones físicas para largos recorridos. El pensar en detener el flujo vehicular para hacer una de estas actividades afectaría notoriamente la movilidad hacia y desde el suroeste.



8. Entre los sectores La Virgen y la 80 no existe un paso elevado peatonal que facilite a los peatones cruzar de un lado al otro de la vía, existiendo tan sólo andenes y pasos peatonales que no contribuyen a que la situación de riesgo desaparezca frente al alto tráfico de vehículos y motocicletas. Fotos 11 – 12 – 13 y 14. Además este recorrido se hace dispendioso e inseguro para los adultos mayores y niños por su largo trayecto, alto flujo vehicular y una pronunciada pendiente hacia el sector La Virgen.



9. Entre los sectores El Hoyo y la Escuela no existe un paso elevado peatonal que facilite a los peatones cruzar de un lado al otro de la vía, existiendo tan solo un paso a desnivel que no contribuye a que la situación de riesgo desaparezca frente al alto tráfico de motocicletas, bicicletas y semovientes además de la inseguridad por el diseño del mismo. Foto 15- 16 – 17 – 18 y 19. Este paso es de alto riesgo para la población infantil y de la tercera edad porque no garantiza un desplazamiento seguro.





10. Desde el inicio de las obras nos hemos dirigido a diferentes instancias; tal es el caso de la participación de la comunidad en la reunión de socialización del 6 de enero de 2015 en la cual se plantea la inquietud de los retornos y pasos peatonales a lo que el señor Jaime Zúñiga director de prediación de la compañía ConPacífico responde que estos se adecuarán de acuerdo a las necesidades y que estarán atentos a recibir las observaciones de parte de la comunidad. Página 4 **Anexo 1**
11. La reunión pre-audiencia pública realizada el 8 de septiembre de 2017 en la cual se pidió que no se construyeran pasos deprimidos por el alto riesgo de inseguridad y que se diera prioridad a los pasos peatonales elevados, En esta reunión se nos informó que el proyecto no contemplaba pasos peatonales. **Anexo 2** Página 2 y **Anexo 2A**.
12. En la audiencia pública del 23 de septiembre de 2017 donde se expusieron algunas de las afectaciones y entre ellas la ausencia de puentes peatonales que facilitarían nuestro desplazamiento entre sectores, en esta audiencia estaban presentes las autoridades municipales, alcalde y personero, el doctor Jaime Zapata defensor del pueblo, representantes de la ANI, la ANLA y COVIPACIFICO, así como alcaldes de los municipios vecinos. **Anexo 3**.

Información disponible en los enlaces

<https://www.youtube.com/watch?v=oWhRqv5m8u4>

<https://www.youtube.com/watch?v=5BWkFkq4C3E>

13. El 22 de mayo de 2019 se reúnen algunos líderes del centro poblado Camilo C con la directora social de Covipacifico y la profesional social de la ANLA en donde se socializa la licencia otorgada en el 2016 y a la cual se le hace seguimiento de control ambiental, en esta reunión se reitera la necesidad de puentes peatonales para la conexión del centro poblado. Esta reunión da origen al Auto 10648 del 29 de noviembre de 2019. **Anexo 4**
14. En otra reunión realizada el 7 de noviembre de 2019 se revisó el recorrido para definición de las rutas alternas y paso peatonal, en esta se manifestó por parte de la comunidad que la solución peatonal presentada por el proyecto no favorece a los habitantes y en conjunto con la comisión que hizo el recorrido se acuerda adecuar un paso peatonal mediante un andamio escalera el cual queda en las conclusiones como compromiso por parte de la concesionaria. De este acuerdo no se tiene cumplimiento. **Anexo 5**
15. En comunicado enviado el 22 de mayo de 2020 a Covipacifico, con copia al alcalde Leonardo Molina, al personero Alex Johan Serna y a la ANLA, se reitera la preocupación sobre la movilidad peatonal y se sugieren puentes peatonales y una concertación con la comunidad para una movilidad **libre y segura**. Este documento está respaldado por la firma de líderes comunitarios. **Anexo 6 (comunicado y respuesta)**
16. De nuevo mediante oficio del 1° de junio de 2020 se pide al representante legal de Covipacifico, señor Mauricio Millán, con copia a la ANLA, soluciones peatonales libres y seguras para la comunidad. En este documento respaldado con 175 firmas se sugiere la construcción de un puente peatonal que permita unir los sectores de la Virgen, Calle Nueva y el Hoyo directamente con el sector la 80 de una manera rápida y segura. La respuesta a esta solicitud fue negativa sin fundamentos. **Anexo 7 (Oficio y respuesta)**
17. En el mes de agosto se realizaron dos reuniones para socializar las soluciones de movilidad por parte del proyecto. En la reunión del 19 de agosto de 2020 (**Anexo 8.1**), representantes de la comunidad, Covipacifico y el señor William Ávila representante de la ANLA se trata nuevamente el tema del puente peatonal mediante oficio presentado y enviado a la ANLA con copia a Covipacifico y a la ANI (**Anexos 8.2 y 8.3**) y se queda con el compromiso de hacer la revisión del tema por parte de la concesionaria. La ANLA remitió este oficio a la ANI que a su vez lo remitió a Covipacifico y a Servinc Eta (**Anexo 8.4**). La respuesta final fue “estas obras y accesos solicitados se encuentran fuera del resorte de las obligaciones contraídas por el concesionario en virtud del contrato 007 de 2014. **Anexo 8.5, 8.6 y 8.7**
18. El 23 de noviembre de 2020 se hace entrega a Covipacifico de una carta firmada por el presidente de la acción comunal referenciando las solicitudes escritas que le han sido dirigidas por miembros de la comunidad con dificultades físicas y de salud que dificultan la libre movilidad con los nuevos accesos peatonales. **Anexo 9**
19. El 23 de noviembre de 2020 se envía un derecho de petición a la ANI y a la ANLA (**Anexo 10.1**), acompañadas con firmas de la comunidad (**Anexo 10.2**), proponiendo la construcción del puente peatonal desde el lado sector la Virgen al otro lado de la vía sector la 80, con el fin de minimizar el recorrido y garantizar la seguridad para la comunidad, dando cumplimiento así a lo establecido en el plan de manejo ambiental, en cuanto a dejar en mejores o iguales condiciones a los habitantes del centro poblado y se solicita una visita

presencial a la ANI como dueña del proyecto y a la ANLA como máxima autoridad ambiental. La respuesta de ambas entidades es que no es de su competencia este asunto y lo remiten al concesionario Covipacífico. **Anexo 10.3**

20. El 22 de junio de 2021 recibimos la visita de la señora María Angélica Lozano como representante de la ANLA y el interventor Andrés Valencia por parte de SERVINC-ETA con quienes se hizo el recorrido de verificación de accesos peatonales como respuesta a la solicitud realizada por la comunidad. Se verificaron los tiempos de desplazamiento entre los diferentes sectores y la 80 donde se encuentra la parroquia, evidenciando así el aumento de tiempo en el recorrido y los riesgos de desplazamiento para los menores y personas con movilidad reducida. Se hizo entrega de un oficio especificando las necesidades de movilidad peatonal. **Anexo 11.** Como respuesta se recibe en marzo el concepto técnico CP_05629 del 16 de septiembre 2021 (**Anexo 11.1**), en este documento página 640, la ANLA reconoce en estos términos la necesidad de otra solución de movilidad diferente a la planteada *“No obstante, lo anterior en la vista de seguimiento ambiental se pudo evidenciar que efectivamente con la construcción del proyecto Camilo C quedo dividido, aumentando el tiempo de desplazamiento peatonal y cambiando la dinámica en la comunidad. Razón por la cual se reitera el requerimiento. Requerimientos: Corregimiento de Camilo C: Estudiar y ejecutar otra posible solución de movilidad peatonal que comunique entre el sector de La 80 y La Virgen, disminuyendo el recorrido; Señalización de acceso a sitios de interés ecológico y cultural; Contar con mayor número de paraderos y que estos sean en formato ecológico”* y el cual fue acogido mediante Auto 08876 del 19 de octubre 2021 (**Anexo 11.2**). Específicamente en el numeral 4 del Art.4 se reiteró el cumplimiento del seguimiento de las peticiones hechas por la comunidad en cuanto a la solución de movilidad peatonal.
21. El 1° de julio de 2021 recibimos la visita de la señora Marcela Carranza de apoyo social de la ANI con quien se hizo el recorrido de verificación de accesos peatonales como respuesta a la solicitud realizada por la comunidad. Se verificaron los tiempos de desplazamiento entre los diferentes sectores y la 80 donde se encuentra la parroquia, evidenciando así el aumento de tiempo en el recorrido y los riesgos de desplazamiento para los menores y personas con movilidad reducida (**Anexo 12.1**). La respuesta a este tema se limitó a sugerir mesas de trabajo y formación. **Anexo 12.2**
22. El día 6 de agosto de 2021, durante el XXXIII encuentro de dirigentes del suroeste antioqueño, el señor Wilser Molina hace entrega al doctor Carlos García, director de la ANI y al ingeniero Mauricio Millán, gerente de Covipacífico, de una solicitud firmada por más de 1.500 residentes del centro poblado Camilo C en la cual se exigen pasos peatonales. **Anexo 13**
23. El 30 de agosto de 2021 se envió correo electrónico al doctor Carlos García para solicitar respuesta al oficio entregado en el encuentro de dirigentes. Recibido con el radicado No.20214090989392 **Anexo14**. Esta respuesta fue recibida por correo electrónico el día 7 de octubre de 2021 informándonos que esperarán hasta el final de las obras en el año 2023 para ver si es necesario la complementación con puentes peatonales. **Anexo 15**

24. Siempre el proyecto nos prometió dejarnos en iguales o mejores condiciones, y no es así como vemos nuestra movilidad peatonal en este momento.
25. En diferentes medios de comunicación y en varias oportunidades se ha dado a conocer esta problemática de movilidad peatonal en Camilo C. **Anexo 16**
26. Algunos miembros de la comunidad se han dirigido de manera escrita a la ANI para evidenciar la urgencia de puentes peatonales para evitar accidentes mortales, tal es el caso del oficio enviado el 23 de noviembre de 2021 por el señor José Fernando Montoya Ortega cuya respuesta fue generada por Covipacifico con fotos que no corresponden a la actualidad del centro poblado de Camilo C. **Anexo 17**
27. En busca de soluciones para la movilidad libre y segura de los habitantes del centro poblado de Camilo C, nuevamente hemos acudido a instancias municipales como el alcalde, el personero y el consejo municipal sin respuestas a nuestros comunicados. **Anexo 18**
28. El pasado 11 de marzo de 2022 líderes comunitarios programaron un plantón en la vía que conecta con el túnel de Amagá, a la cual asistieron estudiantes, padres de familia, líderes del centro poblado, el párroco y autoridades municipales, medios de comunicación local y regional. Esta manifestación se toma como una alternativa más para ser escuchados y recuperar la movilidad peatonal libre y segura.





En virtud de lo anteriores hechos solicitamos respetuosamente se nos concedan las siguientes:

PRETENSIONES:

1. Se proteja el derecho colectivo al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y salubridad públicas y el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, a la realización de desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes consagrado en la Ley 472 de 1998, en su capítulo II, Artículo 4º numerales d, g y l respectivamente.
2. Que, en tal virtud, se ordene a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI (dueño del proyecto), a la Concesionaria Vial del Pacífico (contratista ejecutor) y al Consorcio SERVINC ETA COSE (interventor) **la construcción de dos puentes peatonales elevados: uno entre el sector La Virgen y la 80 y otro entre el sector el Hoyo y la Escuela**, para que cese la vulneración o puesta en peligro del derecho a la Movilidad peatonal libre y segura.

DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS VULNERADOS Y AMENAZADOS

De acuerdo con los hechos mencionados los derechos que están amenazados son

1. El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público
2. La seguridad y salubridad públicas
3. El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente
4. La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes

Estos derechos se encuentran vulnerados una vez que la conexión peatonal propuesta y construida entre sectores se volvió más larga en distancia dificultando el desplazamiento de las personas con movilidad reducida y de la tercera edad, con accesibilidad de alto riesgo pues los accesos peatonales establecidos atraviesan vías de alto nivel vehicular especialmente para el tipo de comunidad que habita el centro poblado como son las personas adultas, discapacitados y los niños. Se está vulnerando el derecho a la seguridad y prevención de desastres ya que se deben atravesar vías principales que antes no era necesario para el seguro desplazamiento entre sectores y hacia los servicios básicos de la comunidad como son la escuela, la parroquia, las zonas de deporte y recreación, la farmacia y los servicios bancarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamentados en la Ley 472 de 1998 en su Capítulo II artículo 4, encontramos que los derechos de los habitantes del centro poblado Camilo C que están siendo vulnerados corresponden a los enumerados en los numerales d, g, l y m a saber:

- d. El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público
- g. La seguridad y salubridad públicas
- l. El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente
- m. La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger los derechos colectivos a la movilidad peatonal libre y segura de la comunidad del centro poblado Camilo C, más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común.

PRUEBAS.

Téngase como pruebas los documentos que a continuación anexo y que fueron relacionados en cada uno de los hechos y denominados como Anexos:

1. Copia de acta reunión con Covipacifico el 6 de enero de 2015 “Socialización de estudio de impacto ambiental del proyecto pacifico 1 y caracterización del área de influencia directa”
2. Copia del acta pre-audiencia publica ANLA del 8 de septiembre de 2017.
3. Reporte en sitio internet de la ANLA sobre la reunión informativa pre-audiencia.
4. Reportaje del periódico el Suroeste de la audiencia pública del 23 de septiembre de 2017
5. Copia del Auto 10648 del 29 de noviembre de 2019 (Paginas 1,26,27,53,54,83,84,86 y 87) donde se hace alusión al asunto de movilidad peatonal.
6. Copia del acta de reunión del 7 de noviembre de 2019 “recorrido definición de las rutas alternas y paso peatonal por el desvío de la ruta hacia Camilo C parte alta debido a interrupción de la vía Calle Nueva”
7. Copia del oficio enviado a Covipacifico el 22 de mayo de 2020 respaldado con firmas de lideres comunitarios, reiterando la preocupación sobre la movilidad peatonal y sugiriendo puentes peatonales y una concertación con la comunidad.
8. Copia de recepción de la ANLA de este oficio y reenvío a Covipacifico.
9. Copia de respuesta de Covipacifico al presidente de la Acción Comunal.
10. Copia del oficio del 1 de junio de 2020 enviado a Covipacifico, solicitando soluciones peatonales para el sector la Virgen Camilo C, documento respaldado por 175 firmas. Y copia de respuesta
11. Copia del acta de reunión del 19 de agosto de 2020 con la ANLA “conocer si hemos sido informados del proyecto en los diferentes avances y conocer las inquietudes que tenga la comunidad”.
12. Copia del acta de reunión del 11 de agosto de 2020. Socialización de movilidad
13. Copia del oficio entregado con inquietudes de la comunidad y Copia de respuesta a este oficio.
14. Copia de oficio enviado a Covipacifico el 23 de noviembre de 2020 remitiendo quejas de la comunidad con movilidad reducida. Copia de dichas quejas

15. Copia de derecho de petición enviado a la ANI y a la ANLA del 23 de noviembre de 2020 “proposición de construcción del puente peatonal desde el lado del sector la Virgen hacia el sector la 80” con firmas de líderes comunales y miembros de la comunidad.
16. Copia de respuesta de la ANLA del 18 de diciembre de 2020 al derecho de petición del 23 de noviembre de 2020.
17. Respuesta de la ANI del 22 de diciembre de 2020 al derecho de petición del 23 de noviembre de 2020.
18. Copia de traslado de este derecho de petición de la ANI a Covipacifico del 18 de diciembre de 2020.
19. Copia del oficio entregado en visita del 22 de junio de 2021 con representante de la ANLA
20. Copia de respuesta de la ANLA sobre solicitud de informe de visita realizada el 22 de junio de 2021.
21. Auto 08876 de la ANLA del 19 de octubre de 2021 (Paginas 1,12,16,17,38,64,81,87 y 88) generado con base a visita realizada.
22. Concepto Técnico TC 05629 del 16 de septiembre de 2021 (Paginas 8,10,50,60,61,65,236,238,244,261,262,591,639,640,769 y 771) donde se hace alusión al problema de movilidad peatonal en Camilo C.
23. Copia del acta de visita del 1 de julio de 2021 “visita de seguimiento y control al proyecto” con representante de la ANI y copia de respuesta.
24. Copia del oficio enviado al encuentro de dirigentes del 6 de agosto de 2021 respaldado con 1500 firmas y solicitando la construcción de puentes peatonales.
25. Copia de correo electrónico enviado al señor Carlos García, director de la ANI, solicitando respuesta al oficio que le fue entregado el 6 de agosto de 2020.
26. Copia de respuesta de la ANI al derecho de petición del 31 agosto de 2021 sobre oficio de encuentro de dirigentes.
27. Fotos de difusión de la problemática en diferentes medios de comunicación
28. Copia de oficio enviado el 23 de noviembre de 2021 por el señor José Fernando Montoya y respuesta a este por parte de la ANI
29. Copia de comunicados enviados a diferentes autoridades municipales de Amagá, Concejo, alcaldía y personería.

Así mismo se adjunta registro fotográfico en los hechos descritos.

NOTIFICACIONES

Accionante: Sandra Patricia Cardona Montoya
Centro Poblado Camilo C – Amagá Antioquia
Celular 3116210596
Correo electrónico jotasofi@hotmail.com

Wilser Darío Molina
Celular 3105157250
Correo electrónico wilsermolina35@gmail.com

Accionados: ANI
Calle 24A #59-42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Bogotá Colombia
buzonjudicial@ani.gov.co

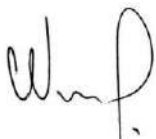
COVIPACIFICO
Cl. 79 Sur #47E-62 Oficina 201
Sabaneta, Antioquia
notificaciones@covipacifico.co

SERVINC
Carrera 7 #27 - 40 Piso 5
Bogotá Colombia
contacto@servinc-eta.com.co

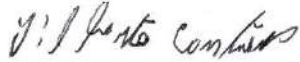
Atentamente,



SANDRA PATRICIA CARDONA MONTOYA
C.C. 43.708.238
jotasofi@hotmail.com



WILSER DARIO MOLINA
C.C. 98.479.454
wilsermolina35@gmail.com



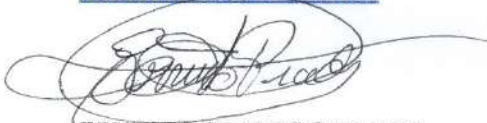
JOSE GILBERTO CONTRERAS
C.C. 3.477.649
jotasofi@hotmail.com



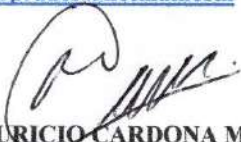
MARGARITA ELENA MONTOYA OCHOA
C.C. 42.730.349
margara6719@gmail.com



ANDREA ROSANA MAZO RESTREPO
C.C. 32.205.282
abrahamnene@hotmail.com



ERNESTO PRADES GUILLOT
C.E. 338387
mazoprades@hotmail.com



MAURICIO CARDONA MONTOYA
C.C. 98.479.498
malcamoc@hotmail.com



DIANA ISABEL SANCHEZ GALLEGO
C.C. 43.708.900
Representante CORCAMI
camiloc1977@hotmail.com

ANEXO 1



AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1



ACTA DE REUNIÓN

Vereda, barrio o localidad de celebración de la reunión:	Corregimiento de Camilo Ce Municipio de Amagá
Lugar y fecha de reunión:	06 de Enero de 2015 (Amanda Sánchez)
Hora:	3:00 p.m. finaliza a las 5:51 pm
Asunto – objetivo:	Socialización del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Pacifico 1 y caracterización del Área de Influencia Directa.
Participantes:	-Equipo social del Consorcio Integral S.A e ICEACSA -Comunidad del corregimiento de Camilo Cé

Agenda del día:

- Saludo de Bienvenida y presentación
- Registro de asistencia
- ¿Qué es un estudio de impacto ambiental?
- Presentación del proyecto y sus áreas de influencia
- Espacio para inquietudes y comentarios
- Refrigerio
- Lectura del acta

Desarrollo de la reunión

Se inició el encuentro con el saludo de bienvenida a los asistentes a la reunión en su mayoría pertenecientes al corregimiento de Camilo Cé y se agradeció su participación en este proceso de socialización.

Luego se solicitó el permiso a los asistentes para la toma de evidencias del proceso como lo son: acta de reunión, registro de asistencia, registros de audio, fotografía y video, etc. Se aclaró que los formatos a diligenciar hacen parte del proceso de Información y Participación Comunitaria PIPC contemplada por el Proyecto. Por lo tanto, la autorización de los asistentes se hace en los términos consignados en el documento de **"Autorización para el tratamiento de datos personales del Proyecto Pacifico 1"** el cual se anexa al Acta de la presente reunión.

Posteriormente, se dio paso a la presentación del equipo de profesionales de Integral S.A y sus funciones, se presentó el objetivo de la reunión y el orden del día por parte del profesional social NATALIA LOPEZ LOAIZA.

Se continuó la reunión realizando el respectivo control de asistencia seguidamente se

expone y explica los actores involucrados en el proyecto.

Hecho esto se da paso a explicación de las características de un estudio de impacto ambiental:

¿Para que sirve un estudio de impacto ambiental? Se explicó a los asistentes en que consiste este tipo de estudios y de qué aspectos se componen. Seguidamente, se explicó cuáles son los componentes o capítulos de un estudio de impacto ambiental así.

- Síntesis e introducción
- Descripción y análisis del proyecto
- Caracterización: Compuesta por los medios Biótico - Físico - Sociales - Arqueológicos. Busca determinar "sin proyecto" cómo es hoy el territorio en el que estará emplazado el Proyecto, en este caso la vía.
- Identificación y evaluación de impactos, para qué se realiza y cómo se hace esa identificación. Se explica que el objetivo que se pretende con la identificación de los impactos asociados al proyecto con el propósito de buscar formas de tratarlos con la implementación de un plan de manejo ambiental.
- Plan de manejo ambiental: busca alternativas como Prevenir – Mitigar – Corregir – Compensar –Potenciar los impactos que produce la ejecución del proyecto, de acuerdo a su naturaleza, es decir, si el impacto es positivo o negativo para el territorio en el cual se produce, por lo que habrá unos impactos que son buenos para las poblaciones y el ambiente en general y en ese sentido se deberán buscar acciones para generar que el impacto se siga dando, pero cuando es negativo, deberá remediarse la situación.

Expuesto todos los componentes del estudio ambiental, se continúa presentando el proyecto, la inversión, el trazado, sus dimensiones, características técnicas, obras de infraestructura, puentes y túneles y se presentan los trazados y obras con la información que se tiene hasta el momento, en los planos, donde se resaltan las áreas y municipios que se encuentra en el área de influencia. Se informa que en el momento se tienen contempladas una inversión de 2.1 billones de pesos, 31.5 Km de vías nuevas y 49.5 km de vías que en la actualidad están en operación y que serán intervenidas con obras de mantenimiento. Del mismo modo habrá dos túneles de 11.2 Km y un total de 52 puentes para un total de 5.9 Km de puentes.

Se pasa a explicar el cronograma de la concesión que se divide en requisitos previos (firma del contrato y firma del acta de inicio), preconstrucción que tendrá una duración de 12 meses; construcción con una duración de 60 meses, y por último etapa de administración de 228 meses en la que se hace la operación y el mantenimiento de la vía, con esta etapa se finaliza el Proyecto.

El ingeniero Diego Carvajal de la compañía Conpacífico 1, hace claridad que en la actualidad no se tienen los estudios y diseños definitivos del Proyecto por lo cual pueden presentarse algunas variaciones en los detalles del mismo. Muestra que el proyecto existe desde un tiempo atrás, por lo cual existen varios estudios realizados, entre ellos el realizado por ISA, lo cual ha definido por su factibilidad una opción para el trazado.

Explica las opciones para el trazado del túnel de Amagá y expone cuáles son las unidades funcionales del Proyecto que incluyen la construcción de la vía, el mantenimiento de la vía existente y la construcción de los dos túneles que debe tener el

proyecto para garantizar que se mantenga la doble calzada. En el túnel de Amagá se están estudiando varias opciones para tomar las decisiones finales de diseño, que garanticen que las aguas no se vean afectadas. Explica las dificultades que se tienen a nivel geológico de que la intervención se haga en otras zonas debido a que el diseño debe tener unas especificaciones adecuadas como velocidad, amplitud, derechos de vía, pendientes, amplitud de las curvas, reservas forestales, entre otros.

Entera a la comunidad sobre la puesta en marcha de las oficinas de atención al usuario, y la oficina CCO ubicada en el Estadero Santo Tomas sector Loma Grande, a las cuales se pueden acercar para gestionar cualquier inquietud, queja, reclamo o sugerencia.

Hace claridad en lo que se refiere al desarrollo de infraestructura vial que se viene generando en todo el país mediante el Proyecto Autopistas de la Prosperidad. Informa que el trazado que se ha presentado no ha sido definitivo, sin embargo lo que se tiene proyectado es la opción más viable de construir en doble calzada.

Explica que para detallar todos los aspectos que faltan para el trazado, se están haciendo los estudios por parte del consorcio Integral e ICEACSA Colombia y que a medida que se vaya detallando se contará a la comunidad la información que se tenga.

Por último se expone a la comunidad que estos encuentros se darán en varias oportunidades ya que se requiere levantar la información necesaria para adelantar los mismos, y de otro lado, brindar a las comunidades la información relacionada con el Proyecto lo que incluye informarles los resultados del EIA y los diseños definitivos del Proyecto con las medidas necesarias para brindar tratamiento a los impactos que se generen.

Se da lugar al espacio para inquietudes de la comunidad con las siguientes intervenciones:

El Ingeniero geólogo José Hilario López muestra las serias críticas que se hacían al tramo de paso Nivel-Amaga, donde presenta un comunicado de la Sociedad Antioqueña De Ingenieros, en la que se evidencia la inestabilidad del territorio y hace entrega de dicho informe a la moderadora NATALIA LÓPEZ LOAIZA.

Responde la profesional social Natalia López Loaiza:

Se están identificando las dificultades del territorio, a través del estudio de impacto ambiental se busca consolidar la información que requiere la autoridad ambiental para dar total viabilidad al proyecto sin que se vean afectadas las aguas del Macizo de Amagá.

Pregunta la señora Luz Amparo Gómez: Podrían explicarnos mejor en que consiste el intercambio de Camilo Ce, ¿donde va a quedar? ¿Cómo va a ser? ¿de qué forma nos va afectar?

Responde Jaime Zúñiga director de prediación de la compañía ConPacífico 1:

la construcción de vías se divide en tres fases, en la primera se decide la construcción de la vía, en la segunda fase se realizan los estudios necesarios para realizar las vías y unos diseños preliminares, la fase tres es donde se reciben los diseños, la ANI nos entrega los diseños, sin embargo esos diseños no son definitivos, la compañía no podría entregarle a la comunidad información que no es la final por respeto mismo a las comunidades y por responsabilidad de la empresa. Hace referencia a la intervención del ingeniero Diego

Carvajal cuando informó que todos estos diseños se encuentran en la página de la ANI y que son información pública. Evidentemente como lo dijo el señor Jose Hiliario López hemos encontrado dificultades geológicas, por lo cual en el momento estamos realizando el estudio de impacto ambiental para evidenciar todas estas dificultades y plantear la medidas o estrategias necesarias para afrontar estas situaciones.

Cuando se tengan estos diseños serán debidamente socializados con los resultados de EIA y el plan de manejo.

Pregunta la señora Luz Amparo Gómez:

¿Para cuándo se tendrán estos diseños?

Responde Jaime Zuñiga:

Para fin de este mes de enero. Cuando se tenga listos se socializaran.

Pregunta Eduardo Acevedo:

¿Si la carretera pasa por aquí, yo estoy obligado a vender sí o no?

¿Cuál es la forma en que se valoran los predios, para comprarlos?

¿Qué pasa si afectan mi predio, a quien acudo, quien me responde por los daños causados?

Responde Jaime Zuñiga:

El bien común prima sobre el bien particular, el 26 de diciembre salió una reforma a la ley donde se dice que el tiempo ya no tardara tanto.

Nosotros sabemos que el avalúo catastral no será la base definitiva que se utilizará para asignar el valor comercial a los predios, entonces contratamos unos peritos con la formación profesional idónea, para realizar el avalúo de los predios, para realizar las ofertas de compra, y la negociación posteriormente.

200 metros a la redonda se realiza una caracterización de los predios, para tener en cuenta los predios que posiblemente pueden ser afectados y de esta manera poder compensar a todos aquellos que se vean afectados.

Respecto al cuidado del agua, para ello se realiza el estudio de impacto ambiental, para resguardar y proteger todos los bienes públicos, como lo es el agua entre otros.

Pregunta Eduardo Acevedo: respecto a los retornos y los pasos peatonales. Se tendrá en cuenta el concepto y sugerencias de la comunidad para la ubicación de los mismos:

Responde el profesional Jaime Zuñiga:

A nosotros nos entregaron los diseños de puentes y retornos, pero de acuerdo a los estudios y nuevos diseños, se adecuaran de acuerdo a las necesidades. Sin embargo, la empresa está atenta a recibir las observaciones de parte de la comunidad.

Pregunta la señora Luz Mery Vélez:

¿Es cierto que si uno no recibe el dinero de la vivienda a uno lo reubican?

Responde Jaime Zuñiga:



AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1



recursos naturales.

Responde la profesional social Natalia López Loaiza

El estudio de impacto ambiental, es un estudio que se nutre con otros documentos y estudios, pero el mismo no es vinculante para las entidades territoriales, por el contrario, los Planes de Manejo Ambiental se convierten en documentos de carácter obligatorio para las empresas dueñas de los proyectos, una vez los mismos estén licenciados. Las administraciones municipales quedan vinculadas a la propia normatividad del municipio y a su EOT.

Se cierra la reunión siendo las 5:51 PM y se da lectura al acta con un total de 131 asistentes y 6 funcionarios de Integral y Conpacífico 1.

Observaciones: SIN OBSERVACIONES

Para constancia, firman:

Nombre	Dependencia	Firma
Rosa Emilia León de Angulo	Presidenta JAC	<i>Rosa Emilia León de Angulo</i>
Gloria Asunción Pérez	presidenta JAC	<i>Gloria Asunción Pérez</i>
Amílcar Natividad	JAC	<i>Amílcar Natividad</i>
Juan Carlos Rodríguez	fiscal JAC	<i>Juan Carlos Rodríguez</i>
Luis Acavado V.		<i>Luis Acavado V.</i>

Representante de la comunidad
C.C. 3365873

EIDER MENDOZA LOPEZ

Quien elabora el acta

C.C. 1053767502

ANEXO 2

ACTA DE REUNION

FECHA DE LA REUNIÓN: Septiembre 08 de 2017

LUGAR: PARROQUIA JESUS NAZARENO

OBJETIVO: Pre Audiencia pública ANLA

PARTICIPANTES:

- María Fernanda Ramírez- ingeniera biótica
- María Fernanda Rizo – líder técnica
- Andrés Barrera – Profesional físico
- Mónica Mendosa – Profesional jurídica ANLA
- Diana Contreras – Manejo socio económico y evaluadora del proyecto
- Diego Carvajal – Director ambiental COVIPACIFICO
- Comunidad de Camilo c

Se inicia la reunión con la intervención de la señora Mónica Mendosa -Representante área jurídica ANLA quien explica varios puntos, entre los cuales están:

- Explica inicialmente la modificación a la resolución 510 del 13 de mayo de 2016.

- Explica también cómo se deben presentar las ponencias, quienes pueden participar, el tiempo de inscripción.

- Se informa que la ponencia puede ser desarrollada en un documento para ser entregado el día de la audiencia, se pueden anexar fotos y videos.

- Se habla del e auto 03099 del 26 de julio de 2017 mediante el cual se convoca a audiencia pública. Se informa también que los estudios ambientales están disponibles para la consulta en la alcaldía, la personería y en la página de la ANLA.

- Se informa que la inscripción para participar en la audiencia debe hacerse en la personería municipal hasta el 19 de septiembre.

El ingeniero Diego Carvajal habla sobre la solicitud de modificación de la licencia 510 del 13 de mayo de 2016.

Informa también que la licencia los autoriza por un periodo de 5 años para la construcción de unas obras principales de 32 KM vial doble calzada, áreas de depósito para materiales, 3 intercambiadores viales (Titiribí, Sinifana y Camilo C)., para unas obras anexas, obras para etapa constructiva.

Dice que la unidad funcional 2 comprende entre Bolombolo y Camilo C..

Informa también sobre el avance donde se dice que se han iniciado los portales y algunos puentes.

Habla también de la solicitud de modificación de la licencia por la variación de condiciones de uso, aprovechamiento o afectación a los recursos renovables, reducción del área hay algunos cambios en el sector el Guamo, se habla de que hay 5 nuevos puentes, 4

captaciones de agua, cambios en el aprovechamiento forestal, ampliación de depósitos de material de excavación, devolución de áreas.

Como intervención de la comunidad se presentan varias inquietudes como:

*Se pregunta sobre los predios que compran para las franjas. ¿quién garantiza que en un futuro esas franjas no sean vendidas u ocupadas por empresas que traerían contaminación e inseguridad? teniendo en cuenta que en esos predios hay viviendas, fauna y algunos son para cultivos y sustento de las familias.

Como respuesta se dice que las áreas que se compran con las justas para lo que es la vía, berma o aislamiento ambiental y la compra de áreas remanentes se hace por ser muy pequeñas.

Después de la construcción hay una vigilancia por cierto tiempo.

*Se pregunta sobre el valor predial, porque se ve desvalorización para vender y valorización si vamos a comprar.

Como respuesta Se explica que los valores de los terrenos a comprar van de acuerdo a la norma a través de una lonja

*Se habla de un desplazamiento forzoso

*Cómo van a manejar el tema de conexión entre los sectores del Centro Poblado Camilo C; ya que habrá aislamiento entre los sectores. En el sector la Estación se encuentra la Parroquia, canchas y comercio; en el sector la Escuela se encuentra el colegio.

Se hace énfasis en que no queremos deprimimos porque representan inseguridad.

Sobre la conexión de las comunidades el ingeniero Carlos Ortiz informa que se contempla la reposición de caminos afectados, pero aclara que en el contrato no se contemplan pasos peatonales y que son necesarios.

Ante esta respuesta la comunidad expresa su inconformidad por que Camilo C es el más afectado con el proyecto y aun así no se hacen las obras complementarias necesarias para no afectar el tránsito peatonal de la comunidad.

Resalta la comunidad que "SE MEJORA EL TIEMPO PARA EL TRANSPORTE DE VEHÍCULOS HACIA EL PUERTO Y SE INTERRUMPE EL TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

ANEXO 2A

Para el próximo 23 de septiembre está prevista la audiencia pública sobre la solicitud de modificación de la licencia presentada por la compañía operadora



Para el próximo 23 de septiembre está prevista la audiencia pública sobre la solicitud de modificación de la licencia presentada por la compañía operadora

Lrianor / Noticias / 11 Septiembre 2017 / Visto: 263

Con la asistencia de unas 50 personas en Amagá y 30 en Titiribí se realizó la reunión informativa, previa a la audiencia pública, sobre la solicitud de modificación de la licencia ambiental para la Autopista Conexión Pacífico I, que hace parte de las vías 4G y que facilita la conexión entre Medellín y el Valle del Río Cauca.

El tramo contempla una extensión de 49 kilómetros, en doble calzada, y su costo, según indica la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), asciende a 1,79 billones de pesos.

La solicitud de la audiencia pública fue presentada por el alcalde de Amagá, Wilser Darío Molina Molina, quien también actúa como vocero de los mandatarios de los municipios de Titiribí y Caldas, tras considerar que las unidades funcionales 2, 3 y 4 -que van desde el corregimiento de Camilo C y pasan por el sector de Cuatro Palos hasta Primavera-, intervienen "agresivamente el territorio de las tres municipalidades".

Los campesinos, señala el alcalde, hacen parte de las comunidades más afectadas con las obras. La audiencia pública se realizará este 23 de septiembre en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Amagá.

En las reuniones previas, que se realizaron el viernes y sábado en Amagá y Titiribí, respectivamente, el equipo técnico y jurídico de la ANLA, escuchó las inquietudes de la comunidad y las autoridades locales, que se fundamentaron en problemas de movilidad y en las posibles afectaciones hídricas del proyecto.

El alcalde de Amagá ha presentado como anexos a la solicitud de este mecanismo de participación ciudadana los siguientes documentos:

- Certificación de Planeación Municipal donde consta que está en proceso la actualización del EOT que está contemplado en el Plan de Desarrollo.
- Certificación del Concejo Municipal donde consta que en el Plan de Desarrollo está incluida la actualización del esquema territorial y de movilidad vial.
- Comunicación de la Asamblea Departamental según la cual se vincula la pavimentación de la vía Paso Nivel –Minas –Angelópolis dentro del Plan de desarrollo Departamental.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ya formuló a la firma Concesionaria Vial del Pacífico una serie de requerimientos en el marco del procedimiento de Solicitud de Información Adicional.

En las visitas de evaluación de la modificación de la licencia ambiental y las reuniones preparatorias, el alcalde de Amagá ha insistido en los problemas que generarían para la movilidad la ubicación de los retornos y la conexión del corredor industrial del municipio con el proyecto a la altura del sitio conocido como Paso Nivel.

Otro tema que ha surgido es el de la posible afectación al componente hídrico debido a la construcción de los túneles, el cual ya se había tratado en la primera audiencia. No obstante, dentro de las obras objeto de modificación no se consideran obras y actividades relacionadas con los túneles, según se indicó durante la Solicitud de Información Adicional.

El trayecto contempla el túnel de Amagá, con una extensión de 4,1 kilómetros, y el de Sinifaná, de 1,5 kilómetros. Igualmente, se prevé la construcción de 42 puentes.

Imprimir

<https://www.anla.gov.co/noticias/944-para-el-proximo-23-de-septiembre-esta-prevista-la-audiencia-publica-sobre-la-solicitud-de-modificacion-de-la-licencia-presentada-por-la-compania-operadora?tmpl=component&p...> 1/2

ANEXO 3

"¡Seguimos esperando pero no en silencio!"

31 marzo, 2018

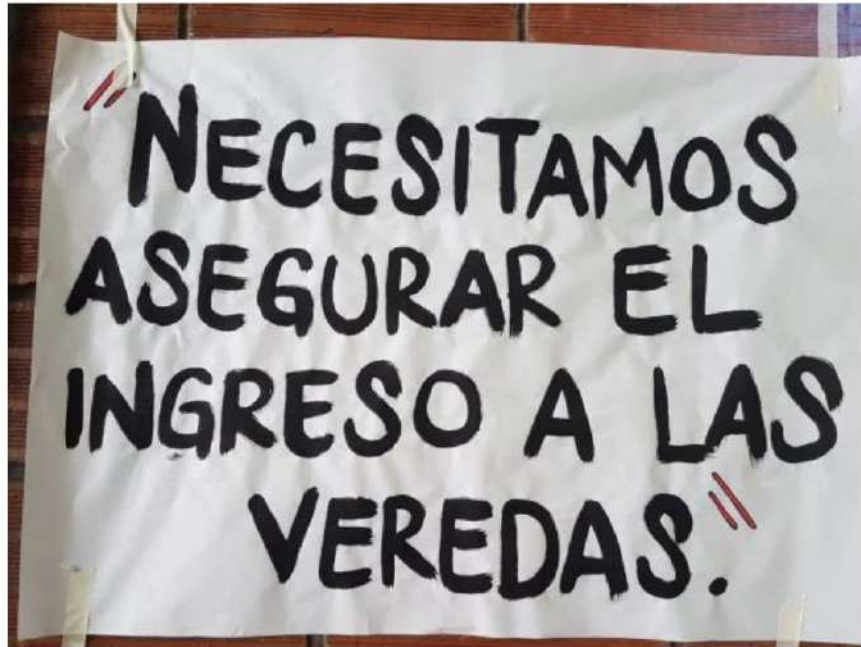


Foto de archivo (Asamblea 2017).

Comparta esta noticia

La infraestructura genera desarrollo, empleo, fortalece el turismo y propicia un sinnúmero de cambios sociales que dictaminan nuevas dinámicas de relacionamiento entre las comunidades. Sin duda, el impacto del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1 ya se está sintiendo, y quienes habitan en su zona de influencia han manifestado en varios encuentros con las autoridades competentes, **sus inquietudes sobre las transformaciones en el entorno natural, la cultura, las labores y las vocaciones, que pueden llegar a darse sino se modifica la Licencia Ambiental.**

Precisamente las preocupaciones de amagacitas, titiribiseños, juntas de acción comunal, organizaciones, comerciantes y mandatarios de la región, fueron escuchadas el 23 de septiembre de 2017 durante la Audiencia Pública celebrada en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Amagá, convocada para solicitar la modificación de la Licencia Ambiental otorgada al proyecto.

Pacífico 1 es considerado como el más importante de la primera ola de las autopistas 4G, conocidas también como Autopistas para la Prosperidad. Permitirá generar una interconexión entre la ciudad de Medellín con las principales concesiones viales del país, que a su vez la conectarán con los principales centros de intercambio comercial como la costa Caribe, la costa Pacífica, así como con el río Magdalena. Beneficiará a 934.000 habitantes y generará cerca de 2.100 nuevos empleos directos e indirectos durante su etapa de construcción.

En la audiencia, que también contó con la participación de la Concesionaria Vial del Pacífico (COVIPACÍFICO S.A.S), representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), de la

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, y de la Defensoría del Pueblo, las comunidades expresaron sus preocupaciones en cuanto a: **aislamiento al que se verán sometidas muchas veredas por causa de las obras, lo que generará de manera consecuente el aumento en los tiempos de recorridos, en los pasajes de sus familias y para transportar sus productos, entre los que se proyecta estaría el incremento del transporte de recursos como el carbón; además de inseguridad vial para que la niñez y la juventud accedan a sus centros educativos; afectaciones en algunas fuentes hídricas y realización de avalúos 'injustos' a las propiedades.**

Habitantes de Amagá, Titiribí y Caldas –pues este municipio comparte veredas con la Puerta de Oro del Suroeste– en diferentes espacios de socialización ante la concesionaria y otras entidades, también han manifestado la necesidad de que se contemple dentro del diseño obras complementarias como: puentes peatonales, retornos y corredores biológicos, para evitar la fragmentación del centro poblado Camilo C, por poner un ejemplo.

Sobre dichas problemáticas, el alcalde Wilser Darío Molina Molina quien solicitó la celebración de la audiencia, advirtió que:

Esta doble calzada no puede ir en detrimento del progreso de Amagá, son aproximadamente 14 mil personas las que se verían afectadas. Son 11.5 kilómetros que incrementarán los pasajes para los habitantes de 12 veredas y dos centros poblados como: Yarumal, La Delgadita, El Morro, Maní del Cardal, etc que tendrían que ir hasta Camilo C para ingresar a su vereda, eso es inconcebible y no contemplan unos retornos. El incremento de los pasajes es en un 196%, los empresarios incrementarían sus gastos operacionales en más de 653 millones de pesos, y un número aproximado de 1537 estudiantes se quedarían sin por dónde llegar hasta sus escuelas; están contempladas diez que unas cebras en unas vías que son de nivel 1, que son de tránsito nacional, entonces esto es inadmisibles.

El 23 septiembre de 2017 el alcalde también destacó el caso del Alto de Nicanor:

La concesionaria informó en la reunión previa a esta audiencia, que se proyecta mover el peaje, hoy mal llamado Amagá porque está en jurisdicción pero de Caldas, hasta el Intercambiador que está ubicado en La Vitrina, lo que deja inviable económicamente a esta vereda que tendría que soportar una carga adicional de pagar un peaje.

En la parte final de la audiencia las comunidades escucharon los compromisos: por un lado la ANLA afirmó que todo lo conversado y reflexionado sería tenido en cuenta para la evaluación de la licencia ambiental y que para el pronunciamiento oficial no había un tiempo definido; por el otro, la Defensoría del Pueblo aseguró que las voces de las comunidades sí tendrán eco y que además de un informe, desde su dependencia también realizarían visitas a dichos lugares.

Estudiaremos lo escuchado y verificaremos en campo con un equipo de expertos, en este proyecto según las quejas, hay una violación a los derechos humanos.

¿Qué respuestas han recibido las comunidades?

El 29 de diciembre del 2017 el alcalde de Amagá Wilser Darío Molina solicitó información a la ANLA sobre las decisiones tomadas frente al análisis de la Licencia Ambiental, solo hasta el pasado 20 de febrero la entidad respondió que:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en cumplimiento de la normativa ambiental se encuentra evaluando la solicitud de modificación de licencia ambiental presentada por la empresa Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Por su parte, el 02 de febrero de este año el Comité Cívico pidió a INVÍAS respuestas a las inquietudes sobre el mantenimiento de la vía Caldas – Amagá, y la entrega del tramo que falta de Cuatro Palos hasta Camilo C, **al respecto Paula Chavarriaga Ríos, representante de los comerciantes del municipio, le contó a este medio que el Instituto contestó hace algunas semanas y nos compartió el siguiente resumen del documento:**

"El contrato de la construcción de la segunda calzada hasta Primavera sigue en proceso de liquidación. De este contrato en mención fue excluido el tramo de Cuatro Palos a Camilo C, con el fin de que ese sector pudiera ser entregado a la ANI y éste a Covipacífico para su intervención e indican que a la fecha no han hecho el recibo. Las intervenciones en otros sectores como puente desde Ancón Sur hasta Primavera, incluido el puente de la Miel, está a cargo de la ANI, quienes ya le entregaron a su vez a Covipacífico desde el año 2017, por lo tanto dicho mantenimiento le corresponde al concesionario. El derrumbe frente a Cacorolló igual que en lo anterior, corresponde a Covipacífico. La ANI está adelantando gestiones para dar solución a la problemática que se presenta allí una vez que cuente con los recursos necesarios y se llegue a un acuerdo con Covipacífico para ejecución de las obras. En el sector de la Asomadera el INVÍAS está evaluando qué acciones tendrán lugar en contra del eventual responsable de la afectación. Entre Camilo C y Cuatro Palos, está pendiente de entrega a la ANI y Covipacífico para su intervención, este tramo sigue a cargo del INVÍAS quienes han hecho actividades de mantenimiento rutinario, remoción de derrumbes, bacheos y renivelaciones con asfalto. Lamentablemente el INVÍAS no tuvo recursos en la vigencia del 2017 para un mantenimiento integral ni por lo pronto se tienen en el 2018, para adelantar alguna intervención en ese sector. Lo anterior debido a que ese tramo tendrá una solución definitiva con la nueva vía a través de la ANI y Covipacífico. Sobre el por qué siguen cobrando el peaje sin mantener la malla vial, nos responden que los administra el Concesionario y que dan traslado a la ANI para que nos responda este punto".

El 05 de febrero de este año el alcalde solicitó información pero esta vez al Ministerio de Trabajo sobre el peaje Ancón, sector Primavera, municipio de Caldas. **Hasta el cierre de esta edición ni el Ministerio, ni la ANI habían enviado las respectivas respuestas a la Administración o al Comité, y según Paula Chavarriaga tampoco tienen conocimiento de que la Defensoría del Pueblo sí haya realizado las visitas de campo que prometió en septiembre, ni mucho menos** hayan enviado al Defensor Nacional o al Procurador General de la Nación, el Informe correspondiente.

"¡Seguimos esperando pero no en silencio!", expresa Chavarriaga, quien agrega que las comunidades siempre han estado abiertas al diálogo y que no están en contra del desarrollo:

Ninguna persona puede desconocer que Colombia tiene un retraso vial y Pacífico es una obra que se necesita, pero no afectando a las comunidades. Nuestro espíritu es conciliador, contamos con el apoyo del alcalde, y sabemos que la solución solo la puede dar el Gobierno Nacional, bueno que no sea al 100% pero que mitiguen la problemática ¿Cómo? Con un intercambiador vial, en Pasonivel, el peaje se puede correr para la entrada del túnel, hacer un rediseño de la vía, soluciones si hay pero faltan voluntades.

Comentarios

ANEXO 4



AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 10648
(29 de noviembre de 2019)

"Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental"

LA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993, los artículos 3 numeral 2 y 13 numeral 9 del Decreto 3573 de 27 de septiembre de 2011, el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1511 del 7 de septiembre de 2018, 2348 del 19 de diciembre de 2018, 888 del 24 de mayo de 2019 y 894 del 24 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, mediante la Resolución 510 del 13 de mayo de 2016 otorgó Licencia Ambiental a la Concesionaria Vial Del Pacífico S.A.S., para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Conexión Pacífico 1", localizado en los municipios de Venecia, Titiribí, Amagá y Caldas, en el departamento de Antioquia.

Que esta Autoridad Nacional, mediante la Resolución 784 del 29 de julio de 2016, resolvió un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 510 del 13 de mayo de 2016, por parte de los entonces terceros intervinientes, en el trámite de evaluación, resolviendo cofirmar íntegramente la citada resolución.

Que mediante la Resolución 785 del 29 de julio de 2016, esta Autoridad Nacional resolvió el recurso de reposición interpuesto por la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., en contra de la Resolución 510 del 13 de mayo de 2016, resolviendo confirmar lo establecido en la tabla denominada "Parámetros de diseño para vías a cielo abierto, puentes y viaductos en la UF1, UF2 y UF4", del ítem 1 [Construcción calzada Unidad Funcional 1 (UF1), 2 (UF2) y 4 (UF4)] de la "Tabla, Obras e infraestructura ambientalmente viables" del numeral 1 del artículo segundo de la Resolución 510 del 13 de mayo de 2016, entre otros aspectos.

Que esta Autoridad mediante Resolución 1478 del 05 de diciembre de 2016, concedió a la Concesionaria Vial Del Pacífico S.A.S., un plazo adicional de sesenta (60) días, para que dé cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 20 del artículo Décimo Octavo de la Resolución N° 510 del 13 de mayo de 2016.

Que mediante radicado 2016086123-1-000 del 23 de diciembre de 2016, el apoderado suplente de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., informó acerca del cambio menor relacionado con la variación del Diseño y Metodología Constructiva de las captaciones otorgadas con la Licencia Ambiental.

Que mediante radicado 2016086129-1-000 del 23 de diciembre de 2016, el apoderado suplente de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. solicitó autorizar mediante giro ordinario la inclusión de la escombrera SINAL, como nuevo depósito de materiales de excavación del proyecto.

Que mediante radicado 2017014288-1-000 del 27 de febrero de 2017, el apoderado suplente de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., informó acerca de un cambio menor relacionado con la tipología y localización de la obra hidráulica ID 100 ubicada en la vía industrial 17 (UF1-VI-17), quebrada El Guamo

Auto No. 10648

Del 29 de noviembre de 2019

Hoja No. 26 de 87

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

avancen las actividades constructivas del proyecto, se generarán nuevas áreas susceptibles de ser tratadas con estas actividades de revegetalización.

Las actividades de revegetalización que incluyen especies pioneras no se han iniciado, en razón el estado de avance actual de la obra, es decir, en la medida en que se finalicen las obras asociadas a fuentes hídricas e infraestructura de la vía como áreas laterales, separadores y otras, se generarán áreas susceptibles de ser reforestadas.

e) Actividades de compensación

En relación con las actividades de compensación del proyecto, es necesario mencionar que mediante Resolución 0613 de 30 de abril de 2018, la ANLA aprobó el Plan de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad presentado por la Concesionaria.

En relación con el avance de las actividades previstas en el mencionado plan, los profesionales de la Concesionaria que acompañaron la visita técnica indicaron que las gestiones adelantadas hasta la fecha están relacionadas con la adquisición de los predios La Ufraná y La Falda. Durante la visita técnica se hizo recorrido por los predios mencionados, los cuales han sido seleccionados para el desarrollo de la medida de compensación del proyecto. En esta visita se sostuvo conversaciones con funcionarios de la Alcaldía municipal de Titiribí (Oficina de Desarrollo Económico del Titiribí) y con el actual propietario de estos predios, quienes manifestaron estar enterados y de acuerdo con el uso de estos predios para la implementación de la medida de compensación. En las fotografías 125 y 126 del concepto técnico se observan panorámicas de los mencionados predios.

Medio Socioeconómico

Durante la visita de seguimiento realizada al proyecto los días 22 al 24 de mayo de 2019 se identifica que las obras y actividades aprobadas para la ejecución del proyecto han venido avanzando y por ende se ha puesto en marcha la implementación de las medidas de manejo para mitigar los impactos ocasionados por estas obras y actividades en el área de influencia del proyecto.

En lo relacionado con el medio socioeconómico a manera general y una vez realizadas las entrevistas con las autoridades municipales de Amagá, Caldas, Titiribí y Venecia, así como con los diferentes líderes y/o actores sociales, se considera que la Concesionaria mantiene buena comunicación con ellos y los involucra en las actividades que se plantean en las fichas de plan de manejo.

A continuación, se presentan una relación de las personas con las cuales se tuvo contacto durante la visita de seguimiento y los temas puntuales manifestados:

Tabla. Información recolectada durante la visita

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	Temas puntuales
Venecia	Gabriel Jaime Echaverrí Herrera	Alcalde Municipal	- El predio denominado la Plata de propiedad de la administración municipal fue cedido para la ejecución del proyecto. Actualmente la administración municipal espera que la Concesionaria les entregue otro predio como compensación que cuente con la misma importancia ambiental que el predio cedido. - Recomiendan que la Compensación por pérdida de Biodiversidad se desarrolle en los municipios que hacen parte del área de influencia del proyecto, ya que según lo que tienen entendido parte de esta compensación se realizará en territorio del municipio de Támesis el cual no hace parte de área de influencia del proyecto. - Manifiestan afectaciones: a) Sobre dos viviendas en el sector Marvalle (debajo del Puente de Bolombolo) por arrastre de material de afirmado con ocasión a las actividades de las vías industriales compartidas por los dos proyectos Padillo 1 y 2. b) Deterioro de la vía Venecia- Bolombolo, la cual es propuesta por la Concesionaria como Ruta alterna por cierre de la vía durante 10 meses entre el sector Sinifaná (PR56+000) hasta Puerto Escondido (PR62+000) (RN 6003), en este aspecto es importante mencionar que debido al evento sucedido el día 28 de mayo de 2019, relacionado con un deslizamiento de material (movimiento en masa) localizado a la altura del PR60 de la vía nacional existente Ruta 60, y entre las abscisas de diseño del proyecto K9+100 al K9+900, esta vía quedó inhabilitado de manera indefinida. c) Aporte de sedimentos a la quebrada la Guaca como consecuencia de las obras desarrolladas en el Puente 3 – sector Bolombolo.
	Alfredo Vásquez Morales	Secretario de planeación	
	Jairo Sánchez, Ovidio García, Hernán Rojas, Elkin Herrera	Líderes Corregimiento de Bolombolo	
Amagá	Wilser Darío Molina Molina	Alcalde de Amagá	Preocupación por la afectación sobre el recurso hídrico por la construcción del túnel de Amagá y por ende por el abastecimiento de los acueductos (multiveredal y Asocamilo) del corregimiento de Camilo Ce, pueblo de los Sánchez y demás comunidades que se surten de las fuentes hídricas del área de influencia de este túnel, lo anterior por los excesivos caudales en la salida del túnel. Al respecto es importante indicar que mediante el radicado 2019065684-1-000 del 20 de mayo de 2019 CORANTIOQUIA presenta informe técnico relacionada con visita desarrollada el día 8 de abril de 2019 por petición

Auto No. 10648

Del 29 de noviembre de 2019

Hoja No. 27 de 87

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

			de la administración municipal en la cual se hizo recorrido por la quebrada los Chorros como principal fuente de abastecimiento del sistema de acueducto administrado por la Asociación de Usuarios del Acueducto de Camilo Ce.
Ricardo Botero, Santiago Franco y Elizabeth Molina	Parcelación la Sina		- Queja presentada ante la ANLA con radicado 2019050094-1-000 del 17 de abril de 2019, en la cual solicita suspender los trabajos en la zona hasta que no se tome medidas necesarias en la quebrada la Cascajosa debido a la construcción del Tramo 9 relacionado al proyecto Autopista Conexión Pacífico 1. - Con respecto a este tema se realizó recorrido por la zona relacionada con la afectación. En el transcurso del presente concepto técnico se le harán las consideraciones correspondientes a este caso.
Heriberto Marín, Sandra Cardona, José Gilberto Contreras	Líderes comunitarios del Camilo Ce parte Alta		- Inseguridad en los predios que están siendo adquiridos por la Concesionaria ya que no han sido demolidos, lo cual se presta para realizar actividades delictivas incrementando la inseguridad del sector. - Preocupación por predios que quedarán aledaños a la vía en construcción ya que actualmente estos predios cuentan con cerramientos que les generan seguridad a sus habitantes. No obstante una vez entre en marcha el proyecto estos predios quedarán a la intemperie. Para mitigar este impacto proponen cerramientos con cercas vivas. - Estos líderes manifiestan inconformidad sobre las soluciones de movilidad peatonal propuestas por el proyecto en esta zona ya que como están planteadas les representa una mayor distancia, un mayor recorrido y también peligro para la población que tiene que transitar en horas de la noche. Al respecto es importante considerar que con la construcción del proyecto está quedando dividida la parte alta y baja de Camilo Ce, lo cual conlleva a generar dificultades para acceder a sitios de interés comunitario como por ejemplo la Parroquia Jesús Nazareno, escuela Urbano Ruiz, entre otros. Adicionalmente, manifiestan su desinformación sobre el acceso vehicular al sector de Pueblito los Sánchez ya que actualmente este acceso se hace por el sector de Camilo Ce pero con el proyecto no saben cómo quedaría este acceso. - Preocupación para la afectación sobre el recurso hídrico por la construcción del túnel de Amagá.
Carlos Mario Álvarez, Leonel Giraldo, Alba Pérez, Hermes Álvarez, Héctor de Jesús Vélez, Arnulfo Loon, William Vélez	Pueblito de los Sánchez		- Preocupación por la afectación sobre el recurso hídrico debido a la construcción del túnel de Amagá y por ende por el abastecimiento del acueducto ya que también abastece a tras sectores como la Quebra y la Mesa. - El acueducto de Pueblito de los Sánchez es alimentado por la Quebrada seca la Pópala.
Gonzaga Montoya, Cristina Bolívar, Jose Luis Colorado, Johana Salinas y Mario Cano	Representante de los acueductos Multiverdal, Asocamillo y Los Aljibes		- Preocupación por la afectación sobre el recurso hídrico debido a la construcción del túnel de Amagá y por ende por el abastecimiento de los acueductos. - Según información proporcionada por los representantes a estos acueductos los abastecen las siguientes fuentes hídricas: - Acueducto Multiverdal: Nacimiento Finca la María - Acueducto Asocamillo: Fuente Hídrica los Chorros - Acueducto los Aljibes: Fuente la Meseta y la Pópala (Ubicada en el sector Pueblito de los Sánchez). - Además, manifiestan que teniendo en cuenta las posibles afectaciones sobre el recurso hídrico se debería dar prioridad a esta zona y a la comunidad en el Plan de Inversión de 1% realizando la compra de predios ambientalmente significativos y apoyando proyectos de agua potable y saneamiento básico.
Dorian Marroquín, Alicia Hurtado Sánchez, Alejandro Vélez Morales	Líderes comunitarios de Maní del Cardal		- Manifiesta preocupación por el recurso hídrico y el abastecimiento de los acueductos y comunidad en general de los sectores de Pueblito de los Sánchez, Pueblito de los Bolívars y Pueblito de San José, los cuales quejan ubicados sobre el techo del túnel de Amagá. - Solicita que se diseñe una solución de movilidad peatonal y se semovientes en la zona que abarca los sectores Maní de Cardal LA. - En el plan de inversión de 1 % se invierte en la reforestación de las fuentes hídricas.
Santiago Andrés Ochoa Marín	Alcalde		Solicita se revise en el proyecto en el punto muy preciso y particular, el cual es el ingreso y conexión vehicular a la vereda la Loma del Guamo, ya que desde que se inició la construcción de la doble calzada entre Camilo Ce y Bolombolo, esta comunidad fue paulatinamente mejorando su camino lo que les permitió a través de este el tránsito vehicular, esto buscando el desarrollo económico y turístico para este sector. Esta solicitud fue llegada a la ANLA mediante el radicado 2019065966-1-000 del 21 de mayo del 2019.
Titinbi	Carlos Andres Márquez	Secretario de Planeación	Al respecto también aclararon que en Loma del Guamo la vía vehicular solo llegaba hasta la escuela de esta vereda continuando como un camino peatonal y de semovientes hasta la ruta 60, posteriormente desde marzo del 2018 aproximadamente se comenzó a dar continuidad a esta vía vehicular por parte de la comunidad, la cual atraviesa predios privados y dentro de estos el área por donde cruza el proyecto Pacífico 1 con la doble calzada y llega hasta la vía industrial (UF 1-VI-17) que hace parte de este proyecto. Al respecto es preciso indicar que dentro de las obligaciones de la Resolución 510 del 2016 por medio de la cual se le otorga a la CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A. licencia ambiental para el proyecto, quedó estipulado en el Artículo Décimo Octavo, numeral 2, lo siguiente: <i>"Garantizar que los accesos intervenidos por el proyecto sean entregados en iguales o mejores condiciones a las evidenciadas, previo a la construcción del proyecto"</i> Lo anterior, significa que el ingreso y conexión vehicular de esta vía a la doble calzada en construcción solicitada por la administración municipal no es posible ya que es una vía

Auto No. 10648

Del 29 de noviembre de 2019

Hoja No. 53 de 87

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

Administración municipal de Caldas y Líderes de las veredas del Maní de cardal correspondientes a los municipios de Amagá y Caldas

- Solicitan una solución de movilidad peatonal y de semovientes a la altura de estas veredas por donde tiene proyectado cruzar con la doble calzada

Quejas allegadas a esta Autoridad por CORANTIOQUIA mediante el radicado 2019150251-1-000 del 30 de septiembre de 2019, posterior a la visita de seguimiento:

- Afectación en la finca denominada Hoyo Lindo (Municipio de Titiribi - Vereda la Albania – Sector el Filo) por disposición de material. Esta queja es anónima y recibida por la Oficina Territorial Aburra Sur
- Concejo Municipal de Titiribi:
 - Afectaciones de orden económico, ambiental y social por cierre de la vía
 - Afectación a la movilidad y seguridad de la población por el tránsito de volquetas y material particulado debido a la actividad de la escombrera ubicada en el sector El Filo más específicamente en el corregimiento el Libano. Así mismo, manifiestan que no se realizó consulta previa sobre esta actividad y que cercana se encuentra la Institución educativa Benjamín Correa Álvarez

Programas y proyectos: 7.3. 7 programa de fomento a la seguridad vial y la movilidad

Ficha de Manejo: PMA-SOC-09 Programa de fomento a la seguridad vial y la movilidad

Impacto atendido	Medidas de Manejo	Tipo de Medida				Efectividad de la Medida
		Prevención	Mitigación	Corrección	Compensación	
Cambios en los índices de accidentalidad vial						
Potenciación de conflictos de intereses (expectativas, presencia de actores sociales).	Medida 4					
Afectación de patrones culturales	<u>Medidas generales para la movilidad</u> a) Movilidad peatonal b) Movilidad vehicular c) Movilidad de ganado	X				70%
Consideraciones						
	Nivel de Cumplimiento					
Medida	SI	NO	N/A			
4		x		Medida 4 Medidas generales para la movilidad: a) Movilidad peatonal, b) Movilidad vehicular, c) Movilidad de ganado. Durante el semestre se restituyó sendero peatonal para el uso provisional por parte de la comunidad de Camilo C- Sector la Escuela. De otro lado se garantizó la continuidad de las soluciones de movilidad reportadas en el ICA anterior, como son el acceso provisional para la vereda Loma del Guamo y el acceso provisional del predio La Lotero. Los soportes de estas actividades se encuentran en el anexo 98 Actas Con respecto a este tema es importante traer a contexto lo identificado en la visita de seguimiento: 1. La Administración municipal de Caldas y Líderes de las veredas del Maní de cardal correspondientes a los municipios de Amagá y Caldas solicitan una solución de movilidad peatonal y de semovientes a la altura de estas veredas por donde tiene proyectado cruzar con la doble calzada 2. Los líderes de Camilo Ce manifiestan inconformidad sobre las soluciones de movilidad peatonal propuestas por el proyecto en esta zona, ya que como están planteadas les representa una mayor distancia, un mayor recorrido y también peligro para la población que tiene que transitar en horas de la noche.		

Auto No. 10648

Del 29 de noviembre de 2019

Hoja No. 54 de 87

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

				respecto es importante considerar que con la construcción del proyecto está quedando dividida la parte alta y baja de Camilo Ce, lo cual conlleva a generar dificultades para acceder a sitios de interés comunitario como por ejemplo la Parroquia Jesús Nazareno, escuela Urbano Ruiz, entre otros. 3. El camino de peatonal de la vereda Loma del Guamo interceptado por el proyecto e identificado desde la etapa inicial del proyecto tal y como consta en la página 171 y 190 de la Resolución 510 del 2016 deberá ser restituído por la Concesionaria. <u>Ejecución de soluciones de movilidad vehicular:</u> Se relaciona No aplica (N.A) en el porcentaje de cumplimiento, ya que en lo que respecta a las UF1, UF2 y UF3 que es donde se inició el proceso constructivo, aún no se requiere la implementación de soluciones de movilidad vehicular. <u>Ejecución de soluciones de movilidad de ganado:</u> Durante el semestre no se requirieron soluciones para el paso del ganado, se mantuvo el paso de ganado provisional reportado en el ICA anterior, en el predio La Lotero ubicado en el sector Sinifaná del municipio de Venecia, el cual fue interrumpido con las obras del Tramo 3 de la doble calzada.
Requerimientos				

Plan de Seguimiento y Monitoreo

A continuación, se presenta el análisis de esta Autoridad frente al estado de cumplimiento de los planes de monitoreo y seguimiento reportados por el titular del instrumento de manejo y control durante el período correspondiente al presente seguimiento.

Medio: Abiótico - Suelo

Ficha de Seguimiento y Monitoreo: PMS_ABIO_01 Programa de seguimiento y monitoreo del recurso suelo

COMPONENTE			CONSIDERACIONES
Abiótico			Al realizar la revisión documental del ICA 4, se identificó que no se desarrolló el programa PMS_ABIO_01 Programa de seguimiento y monitoreo del recurso suelo, con el desarrollo de los subprogramas definidos en el EIA evaluado y los anexos que avalen los indicadores de cumplimiento.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO			REQUERIMIENTOS
SI	NO	N/A	
	X		(...)

Ahora bien en relación al Plan de seguimiento y monitoreo el concepto técnico 07909 del 20 de diciembre de 2018, el cual tiene como objetivo una revisión documental consiste en la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo Primero Numeral 1º, 9 y 17 del Auto 6407 del 22 de octubre de 2018. con base en la información radicada por la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S, mediante comunicación escrita con radicado ANLA 2018163944-1-000 del 23 de noviembre de 2018, señala:

PMS- SOC -01 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto

COMPONENTE	CONSIDERACIONES
Socioeconómico	La Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S presenta información de las de las actividades de inducción y capacitación desarrolladas con el personal vinculado el proyecto en los periodos reportados en los ICA 1 y 2. Verificado el Anexo 17 del ICA 1, se encuentra los siguientes registros documentales: Copia de los registros de asistencia del personal vinculado al proyecto el cual incluye el lugar, la Fecha de ejecución de la capacitación, el tema, la duración, el nombre del responsable de la capacitación, el nombre del trabajador, cargo, nombre de la Empresa y forma. Los Temas desarrollados fueron los siguientes:

Auto No. 10648

Del 29 de noviembre de 2019

Hoja No. 83 de 87

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

3. Presentar los soportes correspondientes a las inspecciones de segregación de residuos líquidos en los sitios de generación y en los centros de acopio, para el periodo de reporte del ICA 4. En cumplimiento de la ficha PMA-ABIO-02 Subprograma 1 Manejo de residuos líquidos
4. En cumplimiento de la ficha PMA-ABIO-02 Subprograma 4 Manejo y control de infiltraciones
 - a. Presentar el Informe de seguimiento a la red piezométrica, en el cual se realice el análisis técnico correspondiente del comportamiento de los niveles piezométricos.
 - b. Presentar los soportes correspondientes a la implementación de las medidas de manejo establecidas en la ficha relacionadas con:
 - i. Medidas para el manejo de la infraestructura de servicios públicos que pueda resultar afectada.
 - ii. Aislar las fuentes hídricas y sitios de captación, con el fin de evitar el aporte de residuos y materiales de construcción.
 - c. Realizar la reposición del piezómetro CAP-10 localizado en las coordenadas E1139026, N1152497 Magna Sirgas Origen Oeste.
5. Presentar para el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No 4 la información relacionada con el cumplimiento de las acciones y medidas de manejo propuestas en la ficha Subprograma Manejo de aguas subterráneas en el sector de Loma del Guamo, en cumplimiento al programa del Plan de Manejo Ambiental PMA-ABIO-02 Ficha de Manejo de aguas subterráneas en el sector de Loma del Guamo y al numeral 2 artículo vigésimo Resolución 389 del 16 de marzo de 2018.
6. En cumplimiento a la medida 1 prevista en la Ficha de Manejo: PMA-SPC-02 Programa de información y participación comunitaria, realizar una reunión extraordinaria con la administración municipal de Amagá, representantes de los acueductos Multiveredal, Asocamilo y Los Aljibes, Líderes de Pueblito de los Sanchez y Líderes comunitarios de Maní del Cardal, en donde se les informe sobre el comportamiento del recurso hídrico con respecto a la construcción de los túneles (monitoreos) y las medidas de manejo a implementar en caso en que dicho recurso se vea afectado por estas actividades del proyecto e informar a esta Autoridad el cumplimiento de esta obligación.
7. Atender las quejas, realizar el seguimiento y posterior cierre de las peticiones, quejas, solicitudes y /o reclamos exowestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en el marco de la Ficha de Manejo: PMA-SPC-02 Programa de información y participación comunitaria - Medida 1, de lo cual deberá informar a esta Autoridad, el cumplimiento de esta obligación en cumplimiento a, Los aspectos o temas sobre los que versan son:
 - a. Alcaldía de Venecia;
 - b. Líderes Corregimiento de Bolombol
 - c. Parcelación la Siria
 - d. Líderes de la Vereda Puerto Escondido
 - e. Líderes comunitarios del Camilo Ce parte Alta
 - f. Quejas allegadas a esta Autoridad por CORANTIOQUIA mediante el radicado 2019150251-1-000 del 30 de septiembre de 2019 sobre Afectación en la finca denominada Hoyo Lindo (Municipio de Titiribí - Vereda la Albania – Sector el Filo) por disposición de material. Esta queja es anónima y recibida por la Oficina Territorial Aburra Sur y del Concejo Municipal de Titiribí
8. En cumplimiento de la Ficha de Manejo: PMA-SOC-09 Programa de fomento a la seguridad vial y la movilidad - Medida 4 - Movilidad peatonal, la Concesionaria deberá:
 - a. Evaluar en conjunto con la comunidad de Maní del Cardal tanto del municipio de Caldas como de Amagá, la posibilidad de implementar una solución de movilidad peatonal y de semovientes teniendo en cuenta el impacto sobre este tema.
 - b. Evaluar en conjunto con la comunidad de Camilo Ce parte alta y baja la posibilidad de modificar o implementar una solución de movilidad peatonal diferente a la planteado por la

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

Concesionaria en este sector teniendo en cuenta el impacto a la movilidad ocasionado por el proyecto.

- c. Restituir el camino peatonal ubicado en la vereda Loma del Guamo interceptado por el proyecto.

9. Presentar en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, el desarrollo del programa PMS_ABIO_01 Programa de seguimiento y monitoreo del recurso suelo, con los subprogramas definidos en el EIA evaluado y los anexos que avalen los indicadores de cumplimiento, para el periodo del ICA 4, en cumplimiento del Plan de seguimiento y monitoreo ficha PMS_ABIO_01 Programa de seguimiento y monitoreo del recurso suelo.
10. Instalar la señalización alusiva al manejo de la fauna en el proyecto, en cumplimiento del programa "PMA-BIO-05: programa de protección y conservación de especies - Protección y conservación de especies de fauna"
11. Presentar monitoreos topográficos permanentes (planimetría y altimetría) y seguimiento a la estabilidad geotécnica mediante la implementación de inclinómetros y extensómetros, a medida que se avanza con el desarrollo del depósito al 25%, 50%, 75% y 100% de llenado a fin de alimentar los modelos geológicos-geotécnicos, comparar resultados y garantizar que los factores de seguridad cumplan para condición estática, de sismo, de saturación y reportarlos en los Informes de Cumplimiento Ambiental-ICA correspondientes, en cumplimiento Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del Artículo Cuarto de la Resolución 389 del 16 de marzo de 2018.
12. En cuanto a la evaluación económica ambiental, ajustar el análisis de internalización presentado en el ICA 4 y en el radicado 2019151792-1-000 del 01 de octubre de 2019 de acuerdo con el avance de cada actividad inmersa dentro de los PMA. De ser necesario, ajustar los montos de inversión desagregados, tal que representen una fiel imagen del cubrimiento de los impactos objeto de internalización.

ARTÍCULO TERCERO. La Concesionaria Vial Del Pacífico S.A.S., ha dado cumplimiento a las siguientes obligaciones y requerimientos ambientales, sobre las cuales esta autoridad no continuará efectuando seguimiento, de conformidad con la motivación expuesta en la parte considerativa del acto administrativo.

6. Resolución 510 del 13 mayo de 2016

- a) Artículo decimo segundo: relacionada con presentar el plan por Pérdida de Biodiversidad con las características que se indican en dicho artículo
- b) Numeral 15 del artículo décimo octavo: relacionado con realizar el cálculo de los descensos y las direcciones de flujo por cada periodo simulado en el modelo numérico en estado transitorio

7. Auto 4904 del 30 de octubre de 2017

- a) Artículo primero:
 - Subnumeral IV del literal a del numeral 1: relacionado con presentar el plan de recuperación y mantenimiento de las vías de acceso a los Zodme
 - Literal a Numeral 13 relacionada con presentar los ajustes al Plan de Manejo Ambiental, requeridos orgánico y escorrentia
 - Numeral 35 relacionada presentar los permisos para la operación de la Instalación Temporal de Gisaico, así como para la operación de la estación de servicio (Planta ACPM de 2000 galones con su respectivo surtidor)

8. Auto 389 del 16 de marzo de 2018

- a) artículo cuarto
 - Numeral 7 respecto a Previo al inicio de actividades en la ZODME B-3B (2), presentar la información relacionada con la localización del acceso a la misma
 - Numeral 8 remitir los preacuerdos y/o avales suscritos con los propietarios de los predios en donde se tienen proyectados las ZODME
- c) Artículo Décimo noveno
 - Numeral 2 relacionada con ajustar el impacto "modificación de la cobertura vegetal"

Auto No. 10648

Del 29 de noviembre de 2019

Hoja No. 86 de 87

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

Realizar la protección de la totalidad de los árboles que se encuentren en el área de influencia de la obra y que no vayan a ser objeto de aprovechamiento.

- Literales a,b,c,d del Numeral 36 relacionado con entregar los ajustes de las medidas de manejo del Programa De Manejo Del Recurso Suelo Ficha de Manejo: PMA-BIO-01Manejo de Fauna.

-Numeral 37 relacionado, con entregar los balances de volumen de madera utilizado y material donado, clarificando en las actas de donación cuanto volumen fue donado por tipo de producto, para las cifras reportadas en el ICA2. e ICA3.

-Numeral 42 relacionada con Soportes que validen la socialización dada a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, sobre el alcance, las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas por la ANLA

-Numeral 43 relacionado con entregar los ajustes al Plan de seguimiento y monitoreo del recurso suelo

-Numeral 49 relacionado con obligaciones de valoración económica

ARTÍCULO CUARTO. Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, notificar personalmente o por aviso, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, o apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S., de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

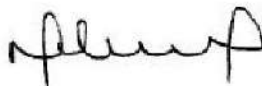
PARÁGRAFO.- En el evento en que el titular de la licencia o el permiso, según el caso, se trate de una sociedad comercial o de una sucursal de sociedad extranjera que entre en proceso de disolución o régimen de insolvencia empresarial o liquidación regulados por las normas vigentes, informará inmediatamente de esta situación a esta Autoridad, con fundamento, entre otros, en los artículos 8, 58, 79, 80, 81, 95 numeral 8 de la Constitución Política de 1991, en la Ley 43 de 1990, en la Ley 222 de 1995, en la Ley 1333 de 2009 y demás normas vigentes al y jurisprudencia aplicable. Adicional a la obligación de informar a esta Autoridad de tal situación, el titular de la licencia o permiso provisionará contablemente las obligaciones contingentes que se deriven de la existencia de un procedimiento ambiental sancionatorio conforme con el artículo 40 de la ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO QUINTO. Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, comunicar el presente acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, y a las Alcaldías de los Municipios de Venecia, Titiribí, Amagá y Caldas en el departamento de Antioquia

ARTÍCULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por ser de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 de noviembre de 2019



ANA MERCEDES CASAS FORERO
Asesor de la Dirección General

Ejecutores
MONICA ALEXANDRA MENDOZA
TORRES
Abogada



Auto No. **10648**

Del **29 de noviembre de 2019**

Hoja No. 87 de 87

"Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental"

Revisor / Líder

NANCY RUBIELA CUBIDES

PERILLA

Abogada

ZULIMA CONSUELO ROA ROMERO

Profesional Físico/Contratista

Expediente No. LAV0071-00-2015

Concepto Técnico N° 07909 del 20 de diciembre de 2018

6348 del 31 de octubre de 2019

Fecha: 25 de noviembre de 2019

Proceso No., 2019188698

LAM0981

Plantilla_Ado_SILA_v0_42962

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Anexo 5

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Concesionaria Vial del Pacifico	Código: GCSP-F-141
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	 ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PGGS		Fecha: 05/09/2014

PROYECTO DE CONCESION AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 1
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DEL 15 DE 09 DE 2014

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Área que convoca: Proyecto Pacifico 1		
Acta No. _____	Tema de Reunión: Recorrido definición de las rutas alternas y paso peatonal por el desvío de la ruta hacia Camilo C parte alta debido a interrupción de la vía en Calle Nueva.	
Fecha: 07/11/2019	Hora: 10:00am	Lugar: Inicio en el colegio San Fernando y finaliza en obras del intercambiador
Moderador: Ing. Juan Carlos Salazar Director Técnico Conpacifico		

ORDEN DEL DÍA
1. Inicio recorrido por ruta alterna propuesta por los líderes de la comunidad para movilidad de vehículos pequeños.
2. Concertación propuesta solución movilidad peatonal.
3. Concertación solución movilidad vehículos pesados.
4. Inquietudes del representante del sector El Hoyo
5. Varios y conclusiones.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Dando cumplimiento a compromiso adquirido con los habitantes del corregimiento de Camilo C _parte alta en la reunión realizada el 30 de octubre de 2019, se realiza recorrido con la comisión elegida por la comunidad, al cual asisten un representante de la Alcaldía y un representante de Coovepar, para revisar la propuesta de ruta alterna presentada por dicha comisión, por la vía del colegio San Fernando. En ese sentido se emprende el recorrido durante el cual se establece lo siguiente: Propuesta de la comunidad: La comunidad representada por la comisión de líderes, propuso que la vía que da acceso vehicular al colegio San Fernando, sea la ruta para la subida de los vehículos pequeños incluidos los colectivos hacia Camilo C _Parte alta y los pueblitos, en este punto se establece como primer aspecto para revisión la ubicación de dos resaltos en el primer tramo (los primeros 100m) para evitar incidentes con los estudiantes. De otro lado se aclara que este acceso será solo de subida hacia Camilo C parte alta y hacia los pueblitos. En el punto del acceso en el sitio de la familia "Los Arango" se evidencia que sería necesario adecuar un tramo corto para minimizar la pendiente y conformarlo de tal manera que permita la subida de vehículos pequeños incluidos los colectivos. Así mismo, se proponen que la bajada de los vehículos pequeños, incluidos los colectivos sea solo por el enriellado que se comunica con la vía principal RN6003. Se aprecia durante el recorrido, que la alcaldía municipal está construyendo la placa huella antes de llegar al sector conocido como la Viuda, frente a lo cual el representante de la Alcaldía municipal informa que en 15 días aproximadamente se retomarán las obras para la finalización de la placa huella.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Concesionaria Vial del Pacífico	Código: GCSP-F-141
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PPGS		Fecha: 05/09/2014

Por parte del área técnica del proyecto, pacífico 1 se aclara a los asistentes que en caso de ser viable el uso de la ruta recorrida, se realizarían adecuaciones muy puntuales para posibilitar la movilidad de los vehículos, más no obras grandes, ni pavimentos, ni enriado, ni adquisición de predios.

Paso peatonal para la comunidad de Camilo C: Los integrantes de la comisión manifiestan que la solución peatonal presentada en la reunión del 30 de octubre 2019, no le favorece a los habitantes de la parte alta del corregimiento, ya que incrementaría de manera importante el tiempo y recorrido de desplazamiento para llegar al sector de la iglesia y el paradero de buses hacia Amagá, es por ello que de manera conjunta se acuerda adecuar el paso peatonal para los habitantes del sector parte alta mediante un andamio escalera que a su vez se conectará con el paradero que será trasladado desde la "Y" hasta el predio que era conocido como Olivares; con esta propuesta no se aumentaría el recorrido ni los tiempos para la comunidad. Se informa por parte del área técnica que la adecuación de este acceso depende de la liberación de uno de los predios de este sector. Los representantes de la comunidad manifiestan que esta propuesta la consideran mejor por el tema de seguridad para las personas que madrugan demasiado, pero aclaran que requieren que haya iluminación en dicho acceso. El área social de Pacífico 1 aclara a los asistentes que esta solución peatonal se está acordando en este momento con los líderes que delegó la comunidad, en ese sentido esta deberá acogerse a lo que ellos aprueben.

Movilidad para vehículos de Carga Pesada: El área técnica del proyecto, propone para el tránsito de vehículos de carga pesada (camiones y volquetas) la adecuación de un terraplén (transición) en el ramal entrada calzada derecha, que se conecte con el sector la viuda y el recorrido normal hacia la virgen y los Pueblitos. Respecto a esta propuesta los integrantes de la comisión manifiestan estar de acuerdo.

Varios

El recorrido finaliza en el acceso o vía de reposición N°10 que comunicará una parte del sector la escuela y el Hoyo, frente al cual el señor Juan Usma como representante de la comunidad del sector el Hoyo, manifiesta varias inquietudes respecto a la pendiente y el ancho del acceso, afirmando que como se está construyendo, con la pendiente que queda no posibilitará el tránsito de vehículos pesados como el del gas, recolección de basura, proveedores entre otros; por esta razón solicita se revise bien el tema de la pendiente, si hay bahías que posibiliten el paso de dos vehículos en el momento que se encuentren. Por parte el área técnica se explica al señor Usma que la pendiente estimada en la vía de reposición 10 no impide el tránsito de vehículos pesados como los citados por él.

Así mismo, el señor Juan Usma, manifiesta que tiene un predio de producción agrícola en la parte alta del portal salida del túnel de Amagá, el cual, según él transita de manera permanente desde el sector el hoyo que es el lugar de ubicación de su vivienda, en razón de ello manifiesta que se quedará sin acceso peatonal a dicho predio. El área técnica informa al señor Juan Usma que para acceder a los predios del portal salida del túnel se adecuará el acceso denominado acceso N° 7, el cual se concibe como una solución definitiva.

De otro lado, el personal del proyecto Pacífico 1, durante el presente recorrido aclara a los asistentes que los aspectos de movilidad concertados el día de hoy son de carácter provisional, ya que aún no están establecidas las soluciones de movilidad peatonal definitivas, aclarando también a los asistentes que las comunidades no se quedarán incomunicadas en ningún momento. Así mismo, el área técnica realiza una explicación detallada de las actividades de obra que se encuentran en ejecución en cada sitio visitado, las proyectadas y como éstas inciden en la proposición de alternativas de movilidad peatonal y vial, por ejemplo puente 21 que queda en el sector la "Y".

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Concesionaria Vial del Pacífico	Código: GCSP-F-141
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VIGILADO SUPERTRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PGGS		Fecha: 05/09/2014

Conclusiones

1) Se establece que el acceso del colegio San Fernando es una opción viable como ruta alterna para el desvío de los vehículos pequeños que se dirigen hacia Camilo C parte alta, Pueblito de los Sánchez y Pueblito de San José solo en dirección subida hacia dichos sectores. Se requeriría instalar un resalto en el tramo inicial de dicho acceso en proximidad a las puertas de ingreso y salida del colegio; así mismo, el mejoramiento del tramo que se encuentra deteriorado a la altura de los predios de la familia Los Arango. La habilitación de este acceso propuesto depende la finalización de la placa huella que se está construyendo actualmente en el tramo comprendido entre la vuelta del diablo y el sector La Viuda.

2) Se acuerda que la bajada de los vehículos en dirección hacia la vía principal RN6003 se realizaría de manera exclusiva por la placa huella existente, igualmente solo vehículos pequeños.

3) En cuanto a la opción para el desvío de los vehículos pesados queda para evaluación la propuesta provisional de adecuar un terraplén en la zona donde antes era el predio conocido como Villa Nataly (ramal entrada calzada derecha).

Respecto al acceso peatonal se acuerda en el presente recorrido que se adecuará un andamio con escaleras en el predio que era conocido como Olivares, este se comunicará con el paradero que se reubicará en dicho predio. Queda pendiente revisar por parte de la Concesionaria si habrá iluminación en el camino peatonal; así mismo, el señor Juan Usma manifiesta que el sector el Hoyo quedará incomunicado, por lo que la gestión social afirma que no se ha previsto que ningún sector quede incomunicado; no obstante, se revisará el tema.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA SEGUIMIENTO
Socializar las conclusiones del recorrido de hoy en la reunión que se llevará a cabo con la reunión de Camilo C parte alta.	Proyecto Pacífico 1 y comisión de la comunidad.	Por definir
Generar un espacio con la comisión que participó el día de hoy en el recorrido previo a la reunión con la comunidad.	Proyecto Pacífico 1 y comisión de la comunidad.	Por definir

Se soporta la presente acta con el listado de asistencia anexo y registro fotográfico.

Anexo 6

Amagá, 22 de Mayo de 2020

MUNICIPIO DE AMAGÁ	
Dirección General Archivo	
Fecha: 26 MAY 2020	Hora: 9:05
Código: ----2303	
Recibo: Lugo ch.	
Para A: Alvaro de	

Señores
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.

Recibido
John J. Jarama
25-05-2020 2:30am
Vida Fatima

ASUNTO: Expediente LAV 0071-00-2015

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad de Camilo C:

En relación al proyecto en ejecución en el Centro poblado de Camilo C, y viendo el adelanto de las obras, los habitantes de la comunidad vemos con gran preocupación que ya se van a iniciar las intervenciones de las vías que nos comunican entre sectores y por esto planteamos las siguientes inquietudes:

*No se ha socializado el plan de movilidad peatonal definitiva para los sectores de Camilo C (se ha hecho pero provisional).

*No hay tratamiento eficaz del polvo durante el día y esto afecta nuestra salud.

*No hay buenas señalizaciones.

*Sobre el tema de la movilidad para peatones, algunos líderes hemos pedido aclaraciones y no hemos recibido respuestas concretas y quedamos con la incertidumbre si el proyecto tiene o no planificado y presupuestado los accesos peatonales para cuando se termine la doble calzada (puentes peatonales, puentes elevados, etc). Estos senderos peatonales son necesarios porque tenemos estudiantes, trabajadores, adultos mayores que deben desplazarse diariamente para cumplir con sus labores y en si todos necesitamos un transitar seguro.

Estamos de acuerdo con esta importante obra que conecta regiones del país, pero que también conecte nuestra comunidad como hasta hoy lo hemos estado. Consideramos que el Consorcio debe evaluar en conjunto con la comunidad las posibles soluciones para los peatones y es por esto que en cumplimiento al Auto 10648 del 29 de Noviembre de 2019 de la ANLA, en su numeral 8, literal B, artículo 2, necesitamos saber por escrito antes de intervenir nuestras vías, puntualmente cuales son las soluciones que tienen, que nos permitan una libre y segura movilidad como hasta ahora.

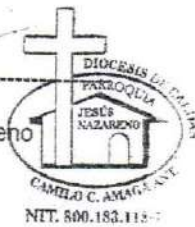
De no tener respuesta satisfactoria a estas inquietudes, la comunidad está dispuesta a no permitir la intervención de la actual vía principal que nos permite la movilidad y el abastecimiento fundamental en este tiempo de emergencia

nacional. Esta es una preocupación que hemos tenido todo el tiempo y siempre la respuesta es ambigua.

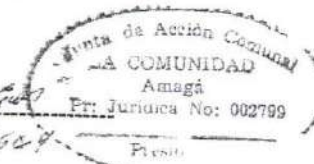
Atentamente,

Líderes y Ciudadanos del Centro Poblado de Camilo C

Párroco
Parroquia Jesús Nazareno



Presidente
JAC. LA COMUNIDAD



Representante
CORCAMI 43708900

Ciudadanos de Camilo C

FIRMA	C.C.	SECTOR
<i>Geriberto Marin</i>	3365173	<i>Calle nueva</i>
<i>Cristina Bolívar</i>	1033336020	<i>La Guadalupe</i>
<i>Antes...</i>	21434977	<i>Sector...</i>
<i>Pedro Quintan</i>	98479812	<i>calle abajo</i>
<i>Wifredo Ramos</i>	43322605	<i>sector balcones</i>
<i>Guillermo...</i>	3365136	<i>sector de piscina</i>
<i>Roberto...</i>	3365729	<i>Finca</i>
<i>Roberto Salazar</i>	21439446	<i>Estación</i>
<i>Marcelina...</i>	21437001	<i>Estación</i>

Oficio del 22 de Mayo de 2020 CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S. ASUNTO: Expediente LAV 0071-00-2015
FIRMA C.C. SECTOR

Luz Edilma Tola	91436487	La Virgen
Angel Montes	3365549	La Virgen
Yaneth Garcia	4370734	La Virgen
Andres Holguin	1033336.446	La Virgen
Carlos Sanchez	98478183	La Virgen
Maria Contreras	43322241	La Virgen
Ruth Elena Rivera	43545316	La Virgen
Juan Carlos Vazquez	563-898	el. Hoyo
Diego ARMANDO USMA	1033341334	El HOYO
Cabriel Puerta	1033338996	El Hoyo
Ana Maria Fernandez Usma	1033341422	El hoyo
Blanca Usma	43706681	el hoyo
Alberto Foronda	98476725	el hoyo
Juan Carlos Vazquez	98477640	el hoyo
Ricardo Foronda	21376.002	Calle Nueva
Hyde Montano P.	43709490	Calle Nueva
Sandra P. Garbino	43708238	Calle Nueva
Ricardo Jarama	98601381	Calle Nueva

20. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTAL
Sr. LEONARDO MOLINA RODAS - ALCALDE MUNICIPAL
Sr. ALEX JOHAN SERNA - PERSONERO MUNICIPAL

oficio del 22 de Mayo de 2020 CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S. ASUNTO: Expediente LAV 0071-00-2015
FIRMA C.C. SECTOR

Accedio Alvarado	8261463	Se 80
Isabel Gallego	21435331	Centro Comunitario
Felipe Sanchez	98604033	Centro Comunitario
Janette Gallego	43708524	La Escuela
Harold Divias	21436624	La Escuela
Martha Isabel	14443707032	La Escuela
Sara Lucia Sanchez	1033341410	Camilo C la Virgen
YOUNNY HENRI	090570707	Camilo C
Luz Amanda C	43710494	La Virgen
Amanda Calle	21435520	La Virgen
Amanda Luz Brice	949277461	La Virgen
DOÑA MARIA HERRERA	43709099	Calle Nueva
Emmanuel Vasquez	770426	Setor La Virgen
Emperatriz Con	22139827	Setor La Virgen
Kelly H.	1083396637	La Virgen
Darley Gauran	103339597	La Virgen
Liliana Albalade	43710519	La Virgen
percho Albalade	3453799	La Virgen

c.c. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIA AMBIENTAL
Sr. LEONARDO MOLINA RODAS - ALCALDE MUNICIPAL
Sr. ALEX JOHAN SERNA - PERSONERO MUNICIPAL

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Favoritos

Elementos enviados 1

Borradores 35

Bandeja de entrada 221

gustavorodriguez@co...

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 221

Correo no deseado 8

Borradores 35

Elementos enviados 1

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Historial de conversacio...

Trash 1175

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

RV: Expediente LAV0071-00-2015

oficio ANLA.pdf
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buen día!

El radicado de su solicitud es: 2020080665-1-000



Radicación: 2020080665-1-000
Fecha: 29/05/2020 07:58 AM Sec día: 1341

Remitente: 43708238-JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMILO C. PARTE ALTA Cardona Montoya
Asunto: Solicitud de intervención de las vías de acceso peatonal y vehicular, hasta tanto no estén definidas en el proyecto y con el presupuesto necesario para los peatonales definitivos.

Anexos: NO Adjuntos: :SI-(2)
Folios: 1

Dadas las condiciones actuales para la recepción de los documentos que usted requiere entregar a esta Autoridad, le solicitamos que cuando los archivos anexos superen la capacidad de envío por este medio, éstos sean comprimidos en un solo archivo y compartidos por alguno de los servicios WEB de transferencia de archivos informáticos, de ello dependerá la oportunidad de su radicación.

Adicionalmente, recuerde enviar su respuesta por un **ÚNICO** medio de comunicación (correo físico, electrónico licencias@anla.gov.co, VITAL <http://vital.anla.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx> y denuncias en la página institucional <http://www.anla.gov.co/ciudadania/participacion-ciudadana>, para así evitar la duplicidad de documentos en el expediente y mantener la trazabilidad de su solicitud.

Cordialmente

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
licencias@anla.gov.co
Calle 37 No. 8 – 40
Bogotá, Colombia
(571) 2540111
www.anla.gov.co



GRUPO DE MEDIO MAGDALENA - CAUCA - CATATUMBO



Radicación: 2020103859-2-000

Fecha: 2020-07-01 18:30 - Proceso: 2020103859
Trámite: 25-INT, Licencia Ambiental

4.3

Bogotá, D.C., 2020-07-01 18:30

Doctor(a)
IVÁN ANDRÉS PÁEZ PÁEZ
Apoderado
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S
info@maciasabogados.com
Carrera 11 A # 97 A -19 Of 506 Edificio IQ
Ciudad

Asunto: Radicado 2020080665-1-000 de 26 de mayo de 2020, solicitud de la comunidad del Centro Poblado de Camilo Cé, relacionada con la construcción de puentes peatonales y/o puentes elevados.
Expediente LAV0071-00-2015 Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1

Respetado doctor Páez:

En atención a la solicitud del radicado del asunto por medio del cual la comunidad del centro poblado Camilo Cé, solicita que de manera escrita y previo al inicio de obras se informe si el proyecto tiene contemplada o no, la construcción de accesos peatonales (puentes peatonales y puentes elevados) para cuando termine la doble calzada.

Así mismo, la comunidad informa que a la fecha no se ha socializado el plan de movilidad peatonal definitivo y que tampoco se implementan medidas para el manejo de material particulado; finalmente, mencionan que el tramo no cuenta con buena señalización.

Por lo anterior, se solicita a la Concesionaria que de manera inmediata de respuestas concretas a las inquietudes presentadas por la comunidad del centro poblado Camilo Cé y presente a esta Autoridad los soportes y evidencias suficientes que permitan corroborar la atención brindada a esta solicitud, así como lo relacionado con el cumplimiento de las fichas de manejo: PMA-SPC-02 Programa de Información y Participación Comunitaria y PMA-SOC-09 Programa de Fomento a la Seguridad Vial y la Movilidad establecidas mediante la Resolución 510 de 2016, así como del literal b) del numeral 8 del artículo segundo del Auto 10648 del 29 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Gisela Gujano C.

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D.C. Edificio Anexo
Código Postal 110311156
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co
Página 1 de 2



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



Señores

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMILO C. PARTE ALTA

Atn. Sr. Gilberto Contreras

Presidente JAC

Corregimiento de Camilo C

Amagá – Antioquia

Referencia: Contrato de Concesión APP 007 de 2014 Autopista Conexión Pacífico 1.

Asunto: Socialización Restitución Acceso Sector La Virgen – Corregimiento de Camilo C.

Cordial Saludo,

En el marco del avance en la ejecución de las obras del proyecto de referencia, nos permitimos informarle que el acceso al sector de La Virgen en el corregimiento de Camilo C, que va desde la calle frente a la Parroquia y a la Polca, debe ser suspendido, por lo cual se se pondrá en operación un nuevo acceso, que va desde la calzada existente (sector la "Y") por el sitio nuevo que atraviesa el antiguo predio "Oliveros". Para los efectos, la mencionada suspensión se hará a partir del próximo martes 26 de mayo de 2020.

Cabe anotar que el nuevo acceso cuenta con las soluciones de movilidad, tanto vehicular como peatonal para los habitantes del sector y de las veredas Pueblito de San José y Pueblito de Los Sánchez, quienes también podrán acceder por la nueva vía.

Es importante resaltar que previamente a la habilitación del nuevo acceso se está adelantado con dichas comunidades un proceso de socialización a través de perifoneo y medios virtuales, esto en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional de no adelantar reuniones masivas durante el aislamiento preventivo para la propagación del COVID-19.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Atentamente,

**Luis Hernando
Dávila Lamar**

Firmado digitalmente por
Luis Hernando Dávila Lamar
Fecha: 2020.05.22 16:09:16
+05'00'

LUIS HERNANDO DÁVILA LAMAR
Director de Obra

Anexo: Esquema de restitución de acceso enunciado.

CONPACÍFICO1
Nit: 900.758.629-0
Teléfono: (4) 520 93 00
Calle 79 Sur No. 47E-62 Oficina 201
Sabaneta (Ancón Sur) Antioquia – Colombia Pagina 8 de 14

Anexo 7

Rdo.

Camilo C., Junio 01 de 2020

Doctor
MAURICIO MILLAN
 Gerente
 COVIPACIFICO

ASUNTO: SOLICITUD SOLUCIONES PEATONALES SECTOR LA VIRGEN CAMILO C –Expediente LAV 0071-00-2015

Respetado doctor Mauricio Millán, reciba un cordial saludo de parte de la comunidad de Camilo C.

Ante la constante preocupación frente al tema de los peatonales en Camilo C, y en vista de que ya hicieron el peatonal provisional para la parte alta sector la Virgen, realizamos recorrido con funcionarios del proyecto y manifestamos nuestra preocupación ante el tema de la inseguridad y lejanía; pues sabemos que no podemos tener policías como ya nos lo dijeron por parte del proyecto; pero si se pueden buscar otras alternativas porque a pesar de que están instalando luminarias, el recorrido es largo y muy solo, lo cual pone en peligro la integridad física de nuestros habitantes.

Teniendo en cuenta estas situaciones, además de la obligación del proyecto de dejarnos en iguales o mejores condiciones, le solicitamos de manera muy respetuosa que se mire la posibilidad de reconsiderar un peatonal metálico provisional que inicie en la vía que hay al frente de la propiedad del señor Lázaro Mesa, atravesando el predio Olivares hasta llegar al Palo Grande y comunicarnos al sector la 80 ; esto daría un alivio a quienes tenemos que estar transitando a diario hacia el sector y a quienes viajan todos los días por motivos de trabajo.

Esta inquietud ya ha sido planteada a la ANLA, con el fin de conservar nuestra movilidad de una manera segura.

La comunidad le estará agradecida por facilitar nuestra movilidad de manera segura y rápida como lo era hasta hace poco antes del proyecto.

Deseándoles éxitos y un feliz día.

[Firma]
 Presidente
 J.A.C. LA COMUNIDAD
 Camilo C.



[Firma]
 Recibi: *[Firma]*
 Aquil. Social
 01/06/2020
 Hora: 01:51 PM.

c.c. ANLA

MESA DE TRABAJO CAMILO C.

OFICIO DEL 01 DE JUNIO DE 2020 ENVIADO A COVIPACIFICO. ASUNTO: PEATONALES

"Unidos por nuestro futuro"

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Gilberto Cortez	3077669	3107602668
Beatriz Helena Montoya	43708056	320779366
San Alberto Molina	3367613	3137635586
José Fernando Moreno	98-476847	311-425-85-66
Time Gaviria	98-604-209	3127488299
Bernardo Molina	3365901	3116192116
Flora Amparo Montoya	43707833	3182933350
Rosalba Viana	43707865	3205150193
Fernando Salinas	71-140884	3124481293
Sandra Ma Gacra	21509374	3104087981
Andrés Rodríguez	7035533850	3232752406
Victor Ocampo	1090149661	3195952581
Vanessa Gutierrez	105738651	3193308875
Rina Alberto Molina	15457009	3113781851
Nils Karu H. H. H.	624367	3128270933
Ally Duarte	60311853	
Daniel Cárdenas	7603448825	3163842344
Luis Alfonso	8446922	3172332517
Angela Perez	21970239	3105306670
Yusni Rojas Pérez	7007507104	317576375
Yaira Rojas Pérez	7007507102	
Cristina Rojas Pérez	1007501103	
Lazara Gutierrez Vazquez	105739167	3147043946
LUZ Aída Zapata C.	1041146145	3907891495
Ana Maria Foronda Usma	1033341427	3106047981
Gabriel Puerta	1033338896	3106474599
Guadalupe Barrios	563-894	3184318326
Blanca Usma	4370681	3194318326
Alberto Foronda	98476725	3194318326
Alma Elvira Usma	27-438166	3127583851
Marcela Sánchez Usma	1033337128	3216486473

OFICIO DEL 01 DE JUNIO DE 2020 ENVIADO A COVIPACIFICO. ASUNTO: PEATONALES

"Unidos por nuestro futuro"

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Martin Emilio Sanchez S.	3'366.350	312 768 58 01
Angelita Ibarra	21436769	312 936 81 56
Luz Elena Sanchez	21438230	321 502 54 96
Juan E. Hernandez Robles	98477640	319 291 17 74
Carloj Mauro	98478287	310 538 17 02
Elisencia Acuña	97178902	372 765 08 29
Arion Alvarez	98603426	313 655 99 60
Adriana Nueda Perez	1027883119	312 826 49 42
Luís A. Vero Angel	98478643	314 680 40 44
ELIANA URIBE RIVERA	43.736.727	312 204 52 09
Edilma Sorena Campa	91432321	322 609 59 99
Hector Sanchez	21998095	322 747 45 66
Xiomara Sedoia	103334292	320 594 49 01
Isabella Bifida	103333705	313 933 85 2
Odilia Angel Leon	21438584	310 456 63 63
Yady Carmona	43709655	312 218 62 79
Bertha Lia Cadenas	21437463	301 621 25 28
Rafael Meneada S.	3427429	847.1028
Eduardo Fajón	3206533232	3576.480
Luz Elena Carvajal	3129955492	21830459
Angel Vasco	710426	300 875 96 15
Enriquez Tontoy	22139827	312 667 22 74
Daniela Restrepo Piedrahita	1033342695	3205031864
Maury Gutierrez Apo	43.709.914	310 845 47 09
Azuleiro Marin	3365123	8421386
Rosalba Mantozo	7.436.033	847.1386
Flore Alba Marin M.	43.708.941	304 329 81 85
Roberto Zapotero	6564779	722 997 53 25
Ligia Restrepo R.	43707400	319 711 54 33
Elmer J. Ramirez	22149566	8474161
Elmer Restrepo R.	98078118	8474161

OFICIO DEL 01 DE JUNIO DE 2020 ENVIADO A COVIPACIFICO. ASUNTO: PEATONALES

"Unidos por nuestro futuro"

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Mertha Lilian Rutger	43.707399	311 716 4526
Carlos Alberto Romero	3366392	313 632 3171
Fue stella Mancada	21436306	321 613 2732
Orlando parague	98601713	320 578 7282
Alejandro Garcia	21480813 1033390091	321-650-11-00
Norlady Carvajal	43711251	311 749 4314
Feliss Muraz	1033336150	312 802 8063
Emilse Higuita	43478065	314 882 9900
Judy Diana Arango Higuita	1128452834	312 291 6144
Juan Pablo Arango Higuita	1033336370	321 582 9612
ERIKA ANDREA HIGUITA B.	10333391081	312 236 8262
Suleima Gonzales G	43787904	321 887 6275
Fabian Cortes Sanchez	98603033	311 447 4705
Claudia Patricia Villa	43-707638	312 752 4808
Maria Eugenia villa	43406981	
NELIOT JESUS MUÑOZ	32492257	311 706 7385
Bernardo Pulgarin	769052	
Estefania Arrubla Villa	1033341794	313 613 9427
Felix Borrero Villa	98-477229	311 879 6609
Cristina Estrada	43-708171	321 467 7725
Paula Karle Flores B	1041149754	316 813 7246
Juan Pablo Vinicio Rueda	1033342734	314 531 7125
Andrea Reverol	18681831	301 625 0583
Angelica Reverol	23757873	310 832 5324
Marcela Muriel Alvarez	21434976 1046907300	311 372 7745
Monica Muriel Alvarez	43 711-163	320 723 4279
Mary Sol Alvarez	1033337392	322 729 0012
Siandra Canicio	43709031	312 752 4862
José Gerardo Alvarado	14321326	

OFICIO DEL 01 DE JUNIO DE 2020 ENVIADO A COVIPACIFICO. ASUNTO: PEATONALES

"Unidos por nuestro futuro"

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Maria Estefania Roja	1007379078	3147686402
Carlos Flores	3367550	
Luz del Socorro Velez	21.438.215	
Jose Yoniel Martinez	75049095	314 431 0852
DORA MARIA HERRERA S	43709099	3137899790
Doris Herrera Sanchez	43706683	3106920270
JUAN DAVID HERRERA H	1033241974	3146876889
Adriana Patricia Alvarez	27739884	3722637846
Amanda Cella	91435580	3137504194
Luz Amanda Cano C.	43710494	3137186422
Luz Dary Presiga	113777036	3728784789
Rosalba Machado	42925763	3706585863
Padro del cada vialto	74627454	3746688267
Amelia Maria Camacho G.	43707764	3226499156
Jorge Varios	3364-668	3117456220
Glady's Usma	43709027	3113828457
Guillermina Sanchez	43706655	3217928742
Andrea Milena Usma	43707946	3106596660
Gloria Iris Sanchez	21435707	3128570908
Sandra P. Cardona H	43708238	3116210596
José Angel Cardona	3364.596	8472868
Ana Julia Mantuya	41-551.653	8472868
José R. Salazar C.	98.601.387	3137162540
Maria Lucelly Cardona	21437800	3106266991
Andrea Restrepo Cardona	1033343094	3234655476
Stefania Zapata León	1001376473	3205160711
Emilce León	21438705	3148437384
Luis Octavio Zapata Muriel	98477582	3204526179
DEISY ZAPATA	1033337996	3218925320
Liliana Flores	43687673	3728375645
Gloria Flores	22735707	3745580446

OFICIO DEL 01 DE JUNIO DE 2020 ENVIADO A COVIPACIFICO. ASUNTO: PEATONALES

"Unidos por nuestro futuro"

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Rosa Cardona A		
Rosa / Susana Tangu	21437932	3146320652
Alvaro Amador Henao	3366032	8474002
Alvaro Amador Henao	8456244	3116955576
Luis Amador Henao	7033346210	3148400597
Liliana M Henao	43708747	3116955576
Alvaro Alonso Henao C.	1033337097	3225863950
Aurora Castañeda	21438038	3105923722
Leidy Alejandra Monsalve	3128384491	cc.1033340152
Andry Cano Alvarez	3137325551	C.C. 1033336799
Mauricio Henao	3136554328	C.C. 98.602513
Ofelia A. Amador de	214376167	
Leticia Alvarez	21436626	
FRANCISCO BENITEZ	CC70472647	3748887476
Ana Cecilia Sanchez	20438630	3146854574
Claudia Acevedo	43709083	8473150
Vanessa Sanchez	1.066.154.527	8470105
Mrs Isabel Cano Acevedo	1.033.342.620	8473150
Tessira Sanchez Acevedo	1.033.334.286	3142977765
Effi. Ludo	21436604	3192702715
Hernán D. Varela O. Varela	93603810	3145437184
Beatriz Elena Angels	21533389	3012842155
Luis Amador Vilchao	1033339770	3127728876
Olivia de Jesús Velez	21437734	
Pedro Sanchez P	3365672	3106399302
Kania Eugenia E	21776703	8471847
Lilia Zuluaga	21436366	
Luz Amparo Rodriguez	43710140	3234386555
Beatriz Rodriguez	43710196	3206257052
Yuleidy Cardona	105277824	3116809748
Flor Rodriguez	43161096	3107005747

[illegible]



ANEXO 7

Señor
JOSÉ GILBERTO CONTRERAS
Presidente
Junta de Acción Comunal La Comunidad
Amagá - Antioquia

Referencia. Contrato de Concesión APP 007 de 2014. Autopista Conexión Pacífico 1.

Asunto. Respuesta a su comunicado N°50-01-20200610000946. Solicitud Soluciones Peatonales Sector La Virgen Camilo C. – Expediente LAV 0071-00-2015.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación citada en el asunto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Dentro de las actividades de construcción que hemos venido ejecutando entre el portal salida túnel Amagá y el Intercambiador de Camilo Cé., el proyecto ha garantizado de forma incondicional, el acceso para la parte alta del corregimiento (sector La Virgen), y la movilidad vehicular y peatonal de la misma forma que tradicionalmente lo ha realizado la comunidad. No obstante, para reducir las afectaciones a la movilidad, hemos construido el Ramal Conexión Pueblito y el Ramal Salida Calzada Izquierda pertenecientes al Intercambiador, los cuales, permiten la comunicación vehicular y peatonal provisional entre el sector la Virgen y el sector la 80, las cuales, son vías de acceso que permiten la comunicación de los habitantes con el resto de los sectores poblados del corregimiento. Reiteramos que la restitución definitiva del acceso peatonal se encuentra en construcción y una vez la obra se encuentre finalizada, los habitantes podrán hacer uso del nuevo acceso para su movilidad. *? ¿cuál es la definitiva?*

Como es de su conocimiento y de la comunidad de Camilo Cé., la construcción de la vía en doble calzada interrumpe caminos existentes y modifica la forma en que actualmente se movilizan las personas, es por esto, que el proyecto se encuentra construyendo los ramales del Intercambiador que permitirán nuevos accesos y caminos que garanticen la movilidad de todos.

Por su parte, la seguridad de los habitantes de los sectores antes mencionados debe ser garantizada mediante el acompañamiento policivo del municipio de Amagá. Si bien es cierto que las tareas de seguridad física de la comunidad se escapan de nuestro alcance, en reunión realizada el día 22 de mayo con el señor Alcalde del municipio de Amagá, se planteó por parte del proyecto la preocupación expuesta por la comunidad sobre este asunto, frente a lo cual se respondió por parte del mandatario que revisaría el tema. *La seguridad debe ser garantizada por el municipio y solo que dejen por los peatones*



Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.
Calle 79 Sur No. 47 E - 62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia
Teléfono: (4) 520 93 00 Ext.: 201
Nit. 900.744.773-2



Bajo esta situación, queremos informarle que en vista de que los accesos peatonales y vehiculares desde el sector La Virgen hacia el sector La 80 han sido garantizados por parte del proyecto, la solicitud por usted instaurada y relacionada con la construcción de un puente peatonal metálico ubicado entre la propiedad del señor Lázaro Mesa y el Palo Grande, no es procedente. • por lo tanto

En caso de cualquier observación, estamos prestos a su inmediata atención

**MAURICIO
MILLAN DREWS**

Firmado digitalmente por
MAURICIO MILLAN DREWS
Fecha: 2020.07.08
13:10:28 -05'00'

Atentamente,

MAURICIO MILLÁN DREWS

Gerente

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Anexo: Ninguno.

Copia: Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
Copia: Mesa de Trabajo Camilo C.

Elaboró: Conpacífico.



Anexo 8.1

ACTA DE REUNION

FECHA DE LA REUNIÓN: Agosto 19 de 2020

LUGAR: Oficina de COVIPACIFICO – Villa Fátima

OBJETIVO: Reunión con funcionario de la ANLA para conocer si hemos sido informados del proyecto en los diferentes avances y conocer las inquietudes que tenga la comunidad.

PARTICIPANTES:

Beatriz Ocampo – Directora social de COVIPACIFICO
 José Luis Colorado – Presidente de ASOCAMILO
 Gilberto Contreras – Presidente JAC Parte Alta
 Cristina Bolívar – Administradora Acueducto Multiveredal
 Diana Sánchez- Representante de CORCAMI
 Ascensión Peréz – Presidenta JAC Parte baja
 Sandra Patricia Cardona – Representante Consejo Pastoral
 William Ávila – Trabajador social y ambiental
 Andrés Valencia – Interventor
 Diego Carvajal– Ingeniero ambiental COVIPACIFICO
 Alejandro Santamaria – Ingeniero

Luego de la presentación de los asistentes se da lectura a oficio enviado por la comunidad con el fin que el ingeniero William de la ANLA tome nota de las inquietudes de la comunidad, a las cuales se da respuesta de forma verbal por parte del funcionario de la siguiente manera:

- La concesionaria debe informar sobre las franjas y quien queda a cargo-
 - La señalización también esta a cargo de la concesionaria
 - El tema de la ciclovía se debe presentar a la ANI
 - La capacitación tecnificada se debe solicitar a la concesionaria.
- Aclara el funcionario que la ANLA hace es el seguimiento ambiental.

El señor José Luis Colorado pregunta si el peatonal va a ser compartido con las bicicletas y si en el portal van a hacer un peatonal.

Se hace la presentación del video y se atienden las inquietudes de los asistentes de la comunidad:
 *Cristina Bolívar pregunta si los paraderos van a quedar como se ven en el video, con zona verde.
 El ingeniero Diego dice que la idea es que haya zona verde, pero depende; la imagen es indicativa que se considera dejar como zona verde por motivo de paisajismo.

Dentro de las inquietudes planteadas en el oficio entregado esta la movilidad peatonal entre los sectores La Virgen y la 80 que dificulta la libre movilidad de niños y adultos mayores por el largo recorrido; por lo que la comunidad propone un puente peatonal que atraviese el predio Olivares hasta la ceiba (palo grande) que los deje en IGUALES O MEJORES CONDICIONES como lo prometió el proyecto, para lo cual el ingeniero Diego dice que hay una diferencia de altura y hay un corte que imposibilita un peatonal y tocaría solicitar al área técnica otra alternativa.

El ingeniero William dice que hay diferencia significativa entre los dos puntos de conexión y el acceso debe ser garantizado para todo tipo de peatón y es por eso que se plantea el peatonal.

El ingeniero Alejandro manifiesta que Camilo C, no se va a ver afectado por la cercanía; pues el único recorrido afectado es el de la Virgen y un cruce central sería más corto, pero generaría alargar diferencia en otra parte y la seguridad peatonal es otra razón. Por lo que el ingeniero William dice que hay que revisar el tema.

Otra de las inquietudes es que las aguas no son desviadas, se canalizan y van a la quebrada cajones, A lo que explican que las aguas van a ser las mismas y que las obras hidráulicas están diseñadas para las aguas que siempre han caído, pues el caudal debe ser igual.

Se da respuesta por parte de los funcionarios de COVIPACIFICO a las inquietudes presentadas en el oficio por la comunidad.

PREGUNTAS:

1-Qué se va a hacer con las áreas remanentes del proyecto?

2-Falta señalización de sitios de interés y ecológicos

3-Falta capacitación ambiental para la comunidad

4-Información sobre el predio La María

En cuanto al tema de las franjas remanentes, se explica que en gestión predial se presentan remanentes por las condiciones de suelo y pendientes.

Los predios pasan a ser del estado y la concesionaria no tiene potestad sobre ellos, la ANI es la responsable y esos predios se destinan para protección y reserva de la carretera y en algunos de ellos no se pueden sembrar árboles por pequeños.

En Camilo C hay que hacer el análisis si es posible el sembrado de árboles para el paisajismo, pues se tiene pensado la siembra en hilera.

Sobre el predio la María se dice que es el 1% de inversión y hay una propuesta.

Del tema de la ciclovía aclaran que hay que tratarlo con la ANI.

En cuanto a los temas 2 y 3 el ingeniero Diego dice que se compromete a profundizar en las capacitaciones cuando se inicie el tema del intercambiador.

RESUMEN AMBIENTAL

*El paisajismo corresponde a la concesión y las franjas corresponden a la ANI.

*Se informará del avance sobre el tema La María

*Van a hacer mantenimiento para evacuar las aguas que hay en la línea férrea que va a la Estación. Como conclusión queda pendiente la revisión por parte de la concesión del tema peatonal de la 80 a la Virgen.

Anexo 8.2

Amagá, 19 de Agosto de 2020

SEÑORES

Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA

Bogotá

ASUNTO: Expediente LAV 0071-00-2015

Cordial saludo.

Como representantes de la comunidad del Centro Poblado Camilo C; lugar por donde pasa el proyecto de la doble calzada a cargo de la Concesionaria Vial del Pacífico, nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes, con el fin de poner en conocimiento varios aspectos que al día de hoy aún preocupan a la comunidad.

En cuanto a movilidad peatonal:

*Indiscutiblemente entendemos que hay recorridos que se deben aumentar ; pero el acceso peatonal que va desde el sector la Virgen al sector la 80 en el cual se encuentra la Parroquia que ha sido nuestro punto de encuentro como comunidad; además de ser el único lugar donde las familias pueden compartir sanamente los fines de semana; aumenta de manera considerable; pues con la nueva vía nuestro Centro Poblado quedó fraccionado y esto ha ocasionado un aislamiento entre las comunidades que nos afecta demasiado; pues estamos quedando a una distancia más larga de la que teníamos y más expuestos, teniendo en cuenta que la mayoría de la población que asiste a la Parroquia son los niños que deben asistir a la catequesis y adultos mayores que no están en capacidad de desplazarse largos recorridos, además que no cuentan con medio de transporte propio o quien los acompañe y el resto de la población nos debemos desplazar obligatoriamente al sector de la 80 porque es allí donde están todos los servicios y el comercio. A parte de ser más largo el recorrido, es más solitario y sin lugares donde la gente pueda acudir en caso de lluvia en invierno, o a esperar el transporte público. Además los adultos mayores de los sectores la Estación, la 80 y Balcones también se desplazan al sector la Virgen para los programas del adulto mayor que da la Alcaldía, requisito que deben cumplir para recibir el auxilio económico cada mes.

Es por esta razón que desde el inicio del proyecto se ha solicitado en varias oportunidades y de diferentes maneras a la concesionaria que

por favor tenga en cuenta todas estas situaciones para que la movilidad peatonal quede igual o mejor como lo han prometido. Para esto proponemos un puente peatonal desde el frente de la propiedad del señor Francisco Castaño, atravesando el predio Olivares, hasta llegar al lugar donde se encuentra la ceiba (palo grande) punto de referencia de Camilo C. que nos comunicaría con el sector la 80; de no ser posible, pedimos mirar otra alternativa que nos facilite la movilidad, pero no es de aceptar la propuesta peatonal que al día de hoy nos presentan por todos los inconvenientes ya mencionados.

*Anden peatonal que comunique de la Parroquia al sector de Balcones (Fricar). Al momento en el proyecto no se encuentra contemplado un peatonal que permita la movilidad segura para la comunidad de los sectores La Delgadita y Balcones hacia el sector de la Parroquia.

*Necesitamos también andenes peatonales en ambos lados entre paradero 2 la Parroquia hasta el paradero 3 La Escuela, para garantizar la movilidad segura hacia el sector la Escuela.

*Es necesario un sexto paradero en el indalo, para que facilite a los habitantes de los sectores La Virgen, Calle Nueva y el Trincho un desplazamiento más corto cuando vienen desde Medellín.

Como comunidad necesitamos recuperar los puntos claves de encuentro del Centro poblado, como lo son la Parroquia, la escuela y las canchas; por lo que es necesario que el acceso a estos lugares sea corto y seguro como lo era antes. Pues si el proyecto busca es acortar la distancia para los vehículos, con mayor razón lo debe hacer para los peatones.

En cuanto a la parte ambiental:

- Sugerimos arborizar el trayecto que no se puede transitar desde Camilo C, hasta el portal; esto con el fin de tener un sendero verde y un mejor paisaje; además de ayudar a mitigar la contaminación.
- Consideramos importante tener un inventario de las franjas sobrantes para futuros proyectos de biodiversidad para la comunidad, la conservación de zonas verdes para mejorar la calidad de vida y asegurar su uso.

- Señalización ambiental.

-Capacitación tecnicada sobre el plan de manejo ambiental par tener un turismo ecológico.

Solicitamos incluir en el plan de movilidad en Camilo C, ciclo rutas como alternativa sustentable y amigable con el medio ambiente.

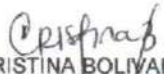
Camilo C es un territorio atractivo por el turismo ecológico y es punto de partida para diferentes rutas ciclisticas.

Agradecemos de antemano su atención y valiosa colaboración que ayuden a mejorar nuestra calidad de vida.

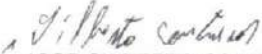
Atentamente,

Representantes comunitarios de Camilo C,


JOSE LUIS COLORADO
Pte. ASOCAMILO


CRISTINA BOLIVAR
Administradora Acueducto Veredal


DIANA SANCHEZ
Corporación Comunitaria Camilo C

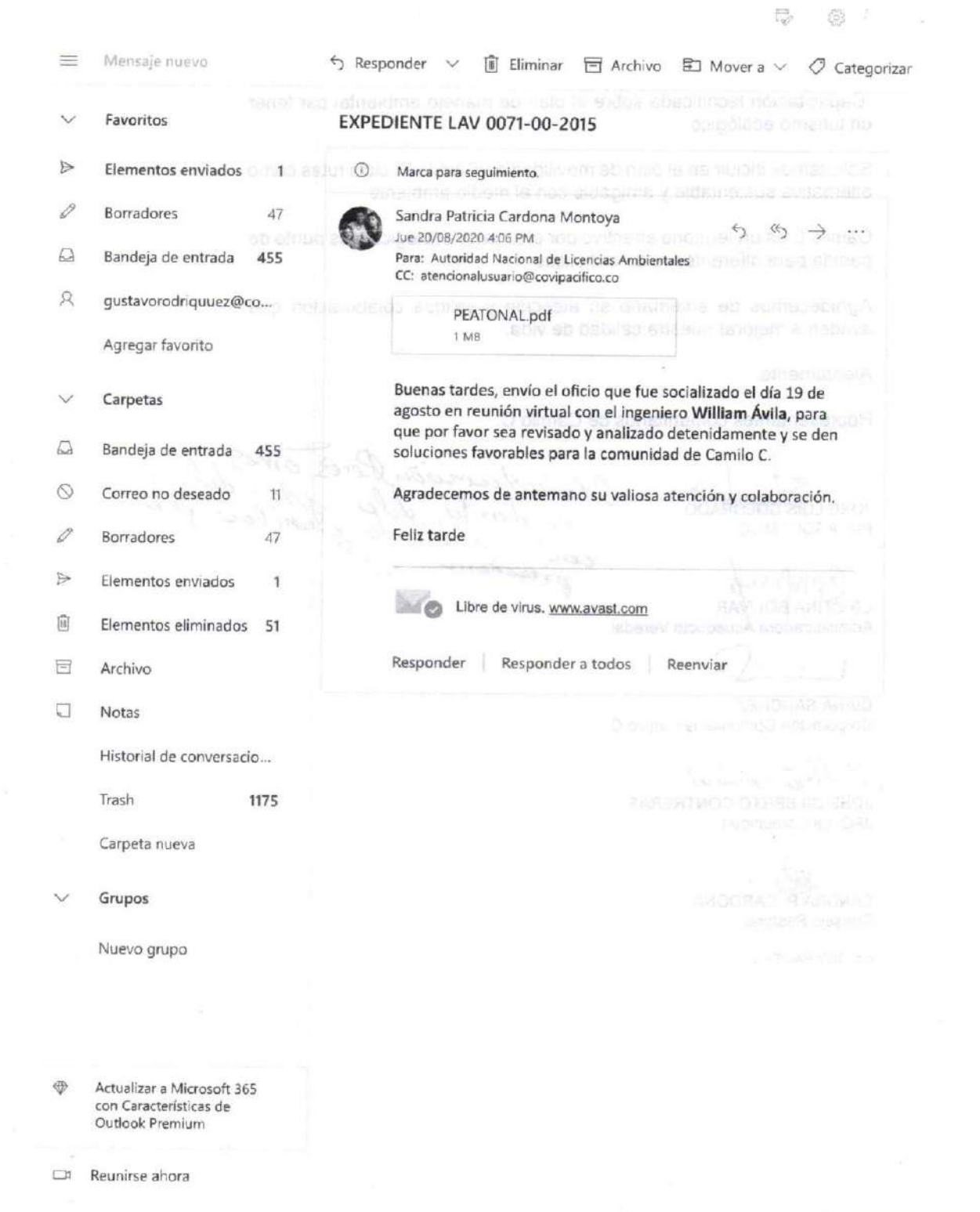

JOSE GILBERTO CONTRERAS
JAC. La Comunidad


SANDRA P. CARDONA
Consejo Pastoral

c.c. COVIPACIFICO

*Glوريا Accurción Perez Torres
pres. del JAC. del
centro poblado camiloc. p b.
presidencia 348.*

Anexo 8.3



Anexo 8.3

Buscar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Expediente LAV 0071-00-2015

Sandra Patricia Cardona Montoya
Mar 8/09/2020 7:16 PM
Para: contactenos@ani.gov.co

PEATONAL.pdf
1 MB

Señores ANI, les remito oficio enviado a la ANLA y COVIPACIFICO, con el fin de poner en su conocimiento las necesidades de la comunidad en cuestión de movilidad peatonal. Les agradecemos inmensamente su comprensión y colaboración

Responder Reenviar

Favoritos

- Elementos enviados 1
- Borradores 47
- Bandeja de entrada 455
- gustavorodriguez@co...
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de entrada 455
- Correo no deseado 11
- Borradores 47
- Elementos enviados 1
- Elementos eliminados 51
- Archivo
- Notas
- Historial de conversacio...
- Trash 1175
- Carpeta nueva

Grupos

- Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Reunirse ahora

Anexo 8.4



Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
 PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
 Nit. 930125996-9, Código Postal ANI 110221.
 Página 1 de 3

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: 20205000292631

 Fecha: 05-10-2020

Bogotá, D.C.

Señora
SANDRA PATRICIA CARDONA MONTOYA
 Peticionaria
 jotasofi@hotmail.com
 Ciudad.

ASUNTO: Respuesta parcial derecho de petición con radicado ANI No 20204090860442 del 09 de septiembre de 2020- Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1 - Contrato de Interventoría No. 160 de 2014.

Cordial Saludo,

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI recibió el radicado del asunto, mediante el cual los representantes comunitarios del Centro Poblado Camilo C remiten copia del derecho de petición enviado a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales en el que indican:

"(...)
 Como representantes de la comunidad del Centro Poblado Camilo C; lugar por donde pasa el proyecto de la doble calzada a cargo de la Concesionaria Vial del Pacífico, nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes, con el fin de poner en conocimiento varios aspectos que al día de hoy aun preocupan a la comunidad.

En cuanto a la movilidad peatonal:
 *Indiscutiblemente entendemos que hay recorridos que se deben aumentar ; pero el acceso peatonal que va desde el sector la Virgen al sector la 80 en el cual se encuentra la Parroquia que ha sido nuestro punto de encuentro como comunidad; además de ser el único lugar donde las familias pueden compartir sanamente los fines de semana; aumenta de manera considerable; pues con la nueva vía nuestro Centro Poblado quedo fraccionado y esto ha ocasionado un aislamiento entre las comunidades que nos afecta demasiado; pues estamos quedando a una distancia más larga de la que teníamos y más expuesto, teniendo en cuenta que la mayoría de la población que asiste la Parroquia son los niños que deben asistir a la catequesis y adultos mayores que no están en capacidad de desplazarse largos recorridos, además que no cuentan con medios de transporte propio o quien los acompañe y el resto de la población nos debemos desplazar obligatoriamente al sector de la 80 porque es allí donde están todos los servicios y el comercio.

Documento firmado digitalmente
 Sistema de gestión documental Drfeo.
 Para verificar la validez de este documento abra el archivo en el navegador y seleccione la opción de verificación de la autenticidad del documento.





La movilidad
es de todos

Mintransporte



Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
 PBX: 4848860 - info@ani.gov.co
 Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
 Página 2 de 3

Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: 20205000292631

 Fecha: 05-10-2020

A parte de ser más largo el recorrido es más solitario y sin lugares donde la gente pueda acudir en caso de lluvia en invierno, o a esperar el transporte público. Además los adultos mayores de los sector la Estación, la 80 y Balcones también se desplazan al sector la Virgen para los programas de adulto mayor que da la Alcaldía, requisito que deben cumplir para recibir el auxilio económico cada mes

Es por esta razón que desde el inicio del proyecto se ha solicitado en varias oportunidades y de diferentes maneras a la concesionaria que por favor tengan en cuenta todas estas situaciones para que la movilidad peatonal quede igual o mejor como lo han prometido. Para esto proponemos un puente peatonal desde el frente de la propiedad del señor Francisco Cataño, atravesando el predio Olivares, hasta llegar al lugar donde se encuentra la ceiba (palo grande) punto de referencia de Camilo C, que nos comunicaría con el sector la 80; de no ser posible, pedimos mirar otra alternativa que nos facilite la movilidad, pero no es de aceptar la propuesta peatonal que al día de hoy nos prestan por todos los inconvenientes ya mencionados.

*Anden peatonal que comunique de la Parroquia al sector de Balcones (Fricar). Al momento en el proyecto no se encuentra contemplado un peatonal que permita la movilidad segura para la comunidad de los sectores de la Delgadita y Balcones hacia el sector de la Parroquia

* Necesitamos también andenes peatonales en ambos lados entre paradero 2 la Parroquia hasta el paradero 3 La Escuela, para garantizar la movilidad segura hacia el sector la Escuela.

* Es necesario un sector paradero en el indalo, para que facilite a los habitantes de los sectores La Virgen, Calle Nueva y el Trincho un desplazamiento más corto cuando viene desde Medellín.

Como comunidad necesitamos recuperar los puntos clave de encuentro del Centro poblado, como lo son la Parroquia, la escuela y las canchas; por lo que es necesario que el acceso a estos lugares sea corto y seguro como lo era antes. Pues si el proyecto busca es acotar la distancia para los vehículos, con mayor razón lo debe hacer para los peatones.

En cuanto a la parte ambiental:

- Sugerimos arborizar el trayecto que no se puede transitar desde Camilo C, hasta el portal; esto con el fin de tener un sendero verde y un mejor paisajismo; además de ayudar a mitigar la contaminación.
- Consideramos importante tener un inventario de las franjas sobrantes para futuros proyectos de biodiversidad para la comunidad, la conservación de zonas verdes para mejorar la calidad de vida y asegurar su uso.





Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4646860 - www.ani.gov.co
NIT. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 3 de 3

Para contestar cite:
Radicado ANI No. 20205000292631

Fecha: 05-10-2020

- Señalización ambiental.
- Capacitación tecnificada sobre el plan de manejo ambiental para tener un turismo ecológico

Solicitamos incluir en el plan de movilidad en Camilo C, ciclo rutas como alternativa sustentable y amigable con el medio ambiente.

Camilo c es un territorio atractivo para el turismo ecológico y es punto de partida para diferentes rutas ciclisticas

Agradecemos de antemano su atención y valiosa colaboración que ayuden a mejorar nuestra calidad de vida"

De acuerdo con lo anterior, se informa que se dio traslado tanto a la Concesionaria Vial del Pacífico como a la Interventoría SERVINC - ETA para que estos dieran respuesta de fondo a su petición, sin embargo, el pasado 29 de septiembre la interventoría del proyecto indico que se encuentra a la espera del pronunciamiento del concesionario para con ello dar una respuesta de fondo, y que anticipado a lo que el Concesionario manifieste, sus solicitudes no se encuentran dentro del alcance del contrato de Concesión No. 007 de 2014.

Por lo anterior, y de manera atenta les comunicamos que una vez se tenga la información recopilada se les hará conocer para su seguimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA

Experto G3-07 - Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos:
CC.

Proyecto:
Visto:
Nro Rad Padre:
Nro Borrador:
GADIF-F-012

Concepto de Interventoría

1) CONSORCIO SERVINC - ETA contacto@servinc-eta.com.co BOGOTÁ D.C. -2) CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO - COVOPACIFICO S.A.S. notificaciones@covopacifico.co SABANETA ANTIOQUIA
Julian Andrés Vargas Giraldo – Líder Equipo de Seguimiento – VEJ
JORGJE ELIECER RIVILLAS HERRERA, JULIAN ANDRES VARGAS GIRALDO
20204090890442
20205000047586

CP12342

